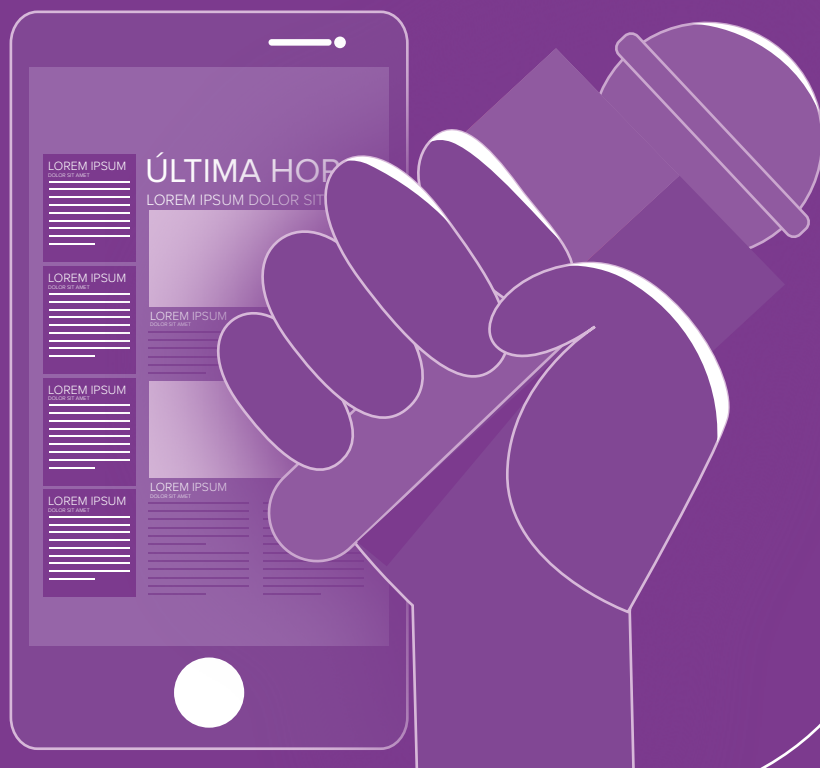


Guía para medios de comunicación

para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES



CON EL APOYO DE:



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



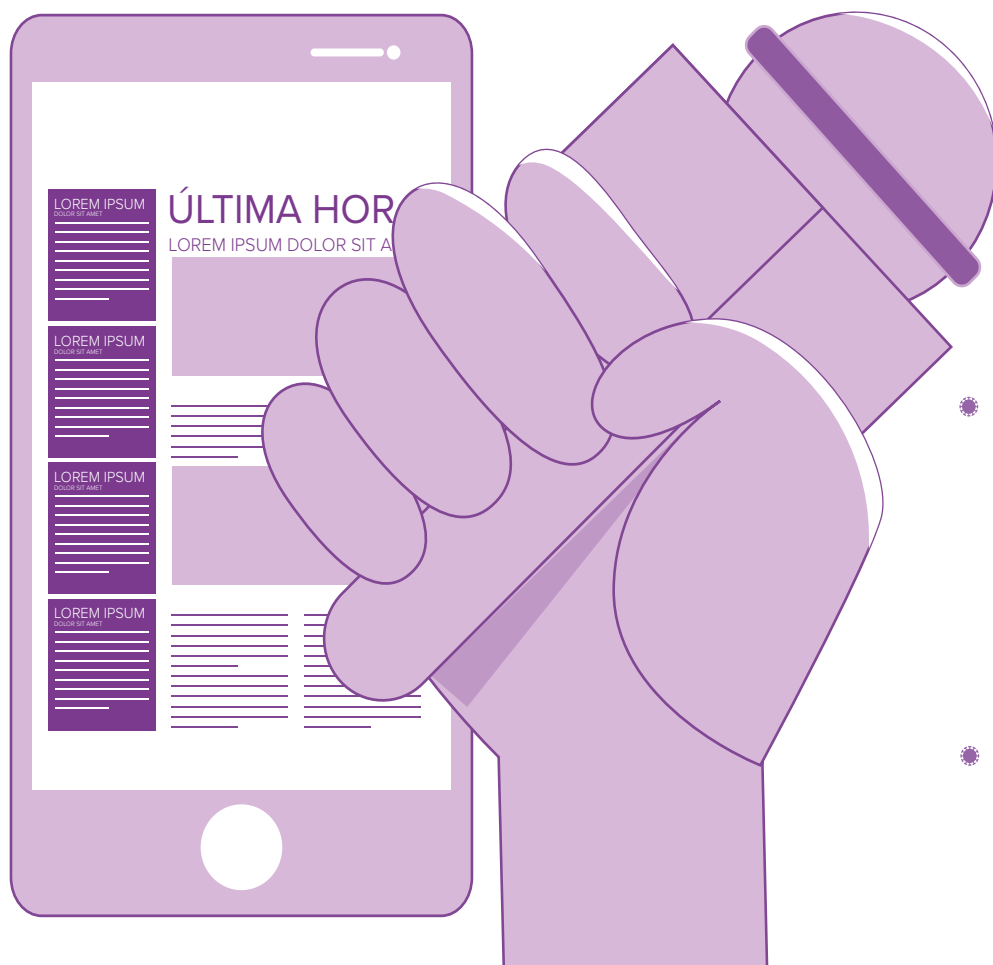
GOBIERNO
DE ESPAÑA

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MÉXICO



Guía para medios de comunicación

para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia



Guía para medios de comunicación

para comunicar con perspectiva de género en contextos de emergencia

Derechos Reservados © 2022

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Montes Urales 440

Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo.

Ciudad de México. C.P. 11000

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del proyecto 00127063 “Prevención y atención de la violencia doméstica y familiar en la CDMX en el marco de la emergencia COVID-19”. El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Ejecutiva, ni de sus Estados Miembros.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es el principal organismo de las Naciones Unidas dedicado a poner fin a la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. Trabajamos con nuestra extensa red de expertos y aliados en 170 países para ayudar a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

Esta publicación fue elaborada gracias a la colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y ONU Mujeres en México. Se agradece el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) para la creación de este documento.

Redactora técnica: Norma Ubaldi Garcete

Diseño editorial: Brenda Ortiz

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente

Sandra Sosa

Representante Residente Adjunta

Sol Sánchez

Oficial Nacional de género

ONU Mujeres

Belén Sanz Luque

Representante Residente

Francisco Gerardo Camarena

Oficial Nacional de Programas

COVID-19: Seguras en Casa

Sol Sánchez Rabanal

Oficial Nacional de Género, PNUD

Francisco Gerardo Camarena

Oficial Nacional de Programas, ONU Mujeres

Ksenia Alexandrova

Especialista Jr. en Transversalización de la Perspectiva de Género, PNUD

Contenido

Introducción	8
1. ¿Qué conceptos y enfoques son clave para comunicar sobre las mujeres con perspectiva de género?	10
Sexo	10
Género	10
Identidad de género	11
¿Cómo se expresa el género como construcción social?	11
Roles de género	11
Estereotipo	12
Estereotipos sexistas [o de género]	12
¿Qué efectos tiene el género como construcción social en la vida de las mujeres?	12
Discriminación contra las mujeres	12
¿Cuáles son las aspiraciones para superar las desigualdades de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y la discriminación de género?	13
Igualdad entre mujeres y hombres	13
Igualdad formal o de jure	13
Igualdad sustantiva o de facto	14
¿Qué recursos, estrategias y medidas temporales pueden ayudar?	14
Perspectiva de género	14
Acciones afirmativas	14
Lenguaje incluyente e imagen de y sobre las mujeres respetuosa de sus derechos humanos	14
¿Qué otros enfoques son imprescindibles para comunicar sobre las mujeres?	15
Derechos humanos	15
Perspectiva de derechos humanos	15
Perspectiva de interculturalidad	15
2. ¿Cómo las mujeres se ven particularmente afectadas en situaciones de emergencia?	16
En el empleo remunerado. ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?	16
Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios	19
¿Cómo comunicar con perspectiva de género?	21
Recursos de información	21
En el trabajo de cuidados. ¿Qué es el trabajo de cuidados?	
¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?	22
Ejemplo de tratamiento comunicacional y comentarios	24
¿Cómo comunicar con perspectiva de género?	25
Recursos de información	25

En la salud mental ¿Qué es la salud mental? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?	26
Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios	28
¿Cómo comunicar con perspectiva de género?	31
Recursos de información	31
Recursos de información para mujeres que requieran atención	31
En la seguridad alimentaria. ¿Qué es la seguridad alimentaria? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?	32
Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios	34
¿Cómo comunicar con perspectiva de género?	36
Recursos de información	36
En la violencia de género que sufren. ¿Qué es la violencia de género? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?	37
Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios	41
¿Cómo comunicar con perspectiva de género?	43
Recursos de información	44
Recursos de información para mujeres que requieran atención	45
Anexo	46
Referencias	49

Introducción

Esta guía para medios de comunicación tiene como objetivo ofrecer herramientas y recursos de información para comunicar emergencias y situaciones de esta magnitud con perspectiva de género, de manera incluyente y no sexista, en temas y problemáticas que afectan de manera sustancial y diferenciada a niñas y mujeres. También, busca que las personas que trabajan en los medios se comprometan a promover y trabajar para transformar las narrativas periodísticas de contenido sobre violencia contra mujeres y niñas, y otros temas clave de sus vidas.

La guía forma parte de un proyecto más amplio sobre Prevención y atención de la violencia doméstica y familiar en la Ciudad de México en el marco de la emergencia de la pandemia de la COVID-19 (COVID-19: Seguras en Casa), impulsado por dos agencias de las Naciones Unidas en México: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). El apoyo económico para su realización procede de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).

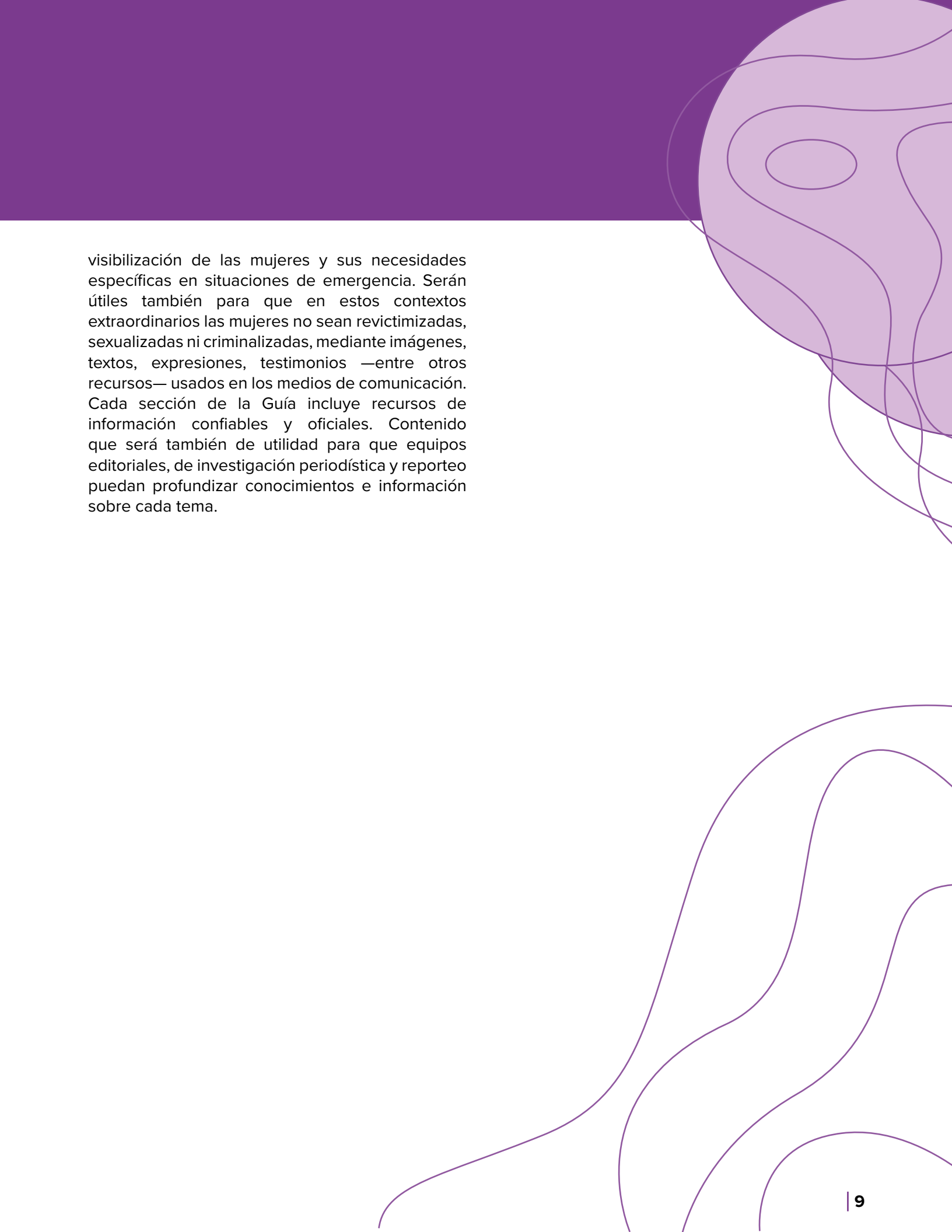
Las pandemias y desastres naturales producen situaciones de emergencia que se pueden traducir en crisis sociales y económicas de diferente magnitud y duración en el tiempo. Crisis que afectan a todas las personas, pero no a todas por igual. Las que sufren condiciones de vulnerabilidad y marginación las viven de una manera más acentuada y las desigualdades en todos los órdenes de sus vidas se potencian. Entre estas personas se encuentran las niñas y mujeres.

Datos preocupantes y actuales sobre el impacto en niñas y mujeres corresponden a la pandemia por la COVID-19 (inicios del 2020 a la actualidad), y tienen que ver con la violencia por razones de género, con un énfasis en su expresión en el ámbito familiar

y/o doméstico. Cuando la consigna fue no salir de las casas se evidenció con mayor contundencia que los hogares no son un lugar seguro para las niñas y mujeres. Otros derechos de las mujeres también se vieron afectados: el laboral, la salud con énfasis en la mental y sexual y reproductiva, y la alimentación; así como se magnificaron para ellas las tareas de cuidado. No obstante, las crisis y afectaciones por la pandemia de la COVID-19 no son las únicas que las afectan de manera especial; también las vinculadas a desastres naturales como sismos, huracanes, derrumbes e inundaciones, muy presentes en México. Solo que la magnitud de la actual pandemia parece borrar los efectos en la vida de niñas y mujeres de otras crisis por desastres naturales como los antes nombrados.

Las mujeres suelen enfrentar mayores obstáculos y limitaciones para participar en el diseño de acciones y en la toma de decisiones relacionadas con situaciones de emergencia. Acciones que, sería deseable, incluyan a los diferentes grupos sociales que sufren afectaciones particulares y así también contribuir en la realización progresiva de sus derechos. Éste es un momento especial de producción colectiva de conocimiento e información, que contribuye con diagnósticos particulares, de los que se pueden derivar propuestas, ideas y acciones, respecto a qué es necesario hacer y prever. En el ámbito de la comunicación, esa es también una de las pretensiones de esta Guía; que a partir del aprendizaje producto de la pandemia, los medios de comunicación y las personas que trabajan en ellos reconozcan la manera particular que situaciones de emergencia afectan a niñas a mujeres, en un marco de respeto a sus derechos humanos y con perspectiva de género.

Esta guía hace énfasis en ámbitos donde las afectaciones a las mujeres son más severas y preocupantes, y presenta datos y propuestas de comunicación, para —con base en conceptos y derechos clave— sumar estrategias comunicacionales. Éstas servirán para reforzar la



visibilización de las mujeres y sus necesidades específicas en situaciones de emergencia. Serán útiles también para que en estos contextos extraordinarios las mujeres no sean revictimizadas, sexualizadas ni criminalizadas, mediante imágenes, textos, expresiones, testimonios —entre otros recursos— usados en los medios de comunicación. Cada sección de la Guía incluye recursos de información confiables y oficiales. Contenido que será también de utilidad para que equipos editoriales, de investigación periodística y reporteo puedan profundizar conocimientos e información sobre cada tema.

1. ¿Qué conceptos y enfoques son clave para comunicar sobre las mujeres con perspectiva de género?

Para comunicar con perspectiva de género es importante comprender previamente algunos conceptos clave, que ayudan a entender en qué consiste esta perspectiva y —por tanto— a aplicarla con facilidad y reconocer la necesidad de su uso.

Lo primero que es importante tener en cuenta es que vivimos en un sistema sexo-género. Esto significa que a partir del *sexo biológico* y las *diferencias sexuales* la sociedad *asigna* atributos; expectativas y roles; y genera estereotipos. No sería un problema si estas asignaciones, diferentes para mujeres y para hombres, tuvieran un mismo valor; si el poder y la capacidad de decidir en casi todos los ámbitos de la vida y —sobre todo— en aquellos de mayor valor social, no se concentraran en un sexo; y si no tuviera como efecto desigualdades de trato y oportunidades para las mujeres. Pero sabemos que no es así. Por eso es necesario partir de qué es el sexo y qué el género.

Sexo.

Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de la persona que la define *biológicamente* como hombre o como mujer (varón o hembra de la raza humana).¹ La persona tiene un par de cromosomas sexuales: el X y el Y. La hembra humana tiene dos cromosomas X (XX) y el macho humano un cromosoma X y uno Y (XY). Cuando se nace, la expresión (lo que se ve) de estas diferencias sexuales es la vulva en las hembras y el pene en los machos. A partir de esto se dice que se es niña/mujer o niño/hombre, y empiezan las asignaciones sociales. Hoy en día, incluso desde antes del nacimiento ya que gracias a la tecnología se pueden ver estas expresiones en un ultrasonido. Así en el llamado *Baby shower*, es cada vez más común que se haga el llamado *Gender Reveal* o revelación de género. Lo que da pie a introducir el concepto de género. Si bien la mayoría de las personas nacen con las características antes mencionadas, existe un pequeño porcentaje que no: las personas intersexuales. Éstas “nacen con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que no se ajustan a las nociones binarias típicas de los cuerpos masculino o femenino. Las personas

expertas estiman que hasta 1.7% de la población nace con rasgos intersexuales.”²

A continuación, el concepto de *género* que permite comprender su vínculo con el concepto *sexo*, más concretamente con las *diferencias sexuales*:

Género.

“El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicos al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.”³

La historiadora Joan Scott incorpora un elemento central: *las relaciones de poder*, al definirlo como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos [lo biológico] y el género, es una forma primaria de relaciones significantes de poder.”⁴

²OHCHR (sin fecha). Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/LGBTI/Pages/IntersexPeople.aspx>

³UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions, como se citó en ONU Mujeres (2017). Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Disponible en: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

⁴ En: Lamas, M. (2003), p. 17.

¹ Inmujeres, 2007: 119.

Tenemos entonces que el sexo se define a partir de las diferencias sexuales visibles al nacer y son expresiones de la combinación XX o XY de los dos cromosomas sexuales. Mientras que el género es todo aquello que una sociedad construye, espera y valora a partir de esa definición biológica. Se trata de un concepto *relacional*, es decir analiza cómo son las *relaciones entre personas y cómo las afectan en sus vidas: entre mujeres y hombres, niñas y niños, y —también— entre mujeres y mujeres.*

Hoy en día se puede observar un error cada vez más común. Reemplazar la palabra “sexo” por “género”. Esto se puede ver en estadísticas y también en cuestionarios y encuestas, por ejemplo. Mientras que sobre lo que están informando en las estadísticas es sobre el sexo biológico de la persona sobre la que se presenta información; y en el caso de cuestionarios y encuestas la información que se solicita es que la persona consigne el sexo biológico de la persona que los responde. Una posible explicación a esta confusión es que no todas las personas se identifican con lo que se espera socialmente según su sexo biológico; lo que da origen al concepto de identidad de género.

Identidad de género.

“La convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta [de nacimiento] primigenia. En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica alguna, terapias u otro diagnóstico y/o procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género.”⁵

En la actualidad, trece entidades federativas mexicanas reconocen la identidad de género: Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.⁶ Es necesario que este reconocimiento tenga un correlato en el tratamiento a las personas cuya identidad de género no

coincide con su sexo biológico, por parte de los medios de comunicación, en cómo las y nombran y —dado el caso— en el reconocimiento y mención a los derechos vinculados a la identidad de género; además de los derechos humanos que poseen todas las personas por el solo hecho de serlo.

¿Cómo se expresa el género como construcción social?

El género se expresa por medio de los *roles* y los *estereotipos de género*, cuyas definiciones se desarrollan a continuación:

Roles de género.

“La división sexual del trabajo ha generado y reforzado roles de género que se expresan en la segregación del mercado laboral. Usualmente se reconocen tres tipos de roles de género:

1. Rol productivo. Son aquellas actividades que se desarrollan en el ámbito público y que generan ingresos, reconocimiento, poder, autoridad y estatus.
2. Rol reproductivo. Está relacionado con la reproducción social y las actividades para garantizar el bienestar y la supervivencia de la familia, es decir, la crianza y la educación de los hijos y las hijas, la preparación de alimentos, los cuidados y el aseo de la vivienda entre otras.
3. Rol de gestión comunitaria. Concentra las actividades que se realizan en una comunidad para asegurar la reproducción familiar. Toma la forma de participación voluntaria en la promoción y el manejo de actividades comunales, tales como la gestión de desechos, acceso a agua potable, atención primaria [a la salud] gestión de espacios recreativos (...) entre otras muchas funciones.”⁷

El rol productivo es asignado a los hombres, el reproductivo a las mujeres, y el de gestión comunitaria también —en general— a éstas. No obstante, la incorporación de las mujeres al ámbito del trabajo remunerado está generando tensión y cambios en los roles de género asignados a uno u otro sexo. “Al igual que el género, los roles de género pueden transformarse con el transcurso

⁵Código Civil para el Distrito Federal. Artículo 135 Bis.

⁶<https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Casi-la-mitad-de-las-entidades-del-pais-reconocen-el-derecho-a-la-identidad-de-genero-Edomex-aprueba-dictamen-20210720-0096.html>

⁷Inmujeres, 2007: p. 55-56.

del tiempo, especialmente con el empoderamiento de las mujeres y la transformación de las masculinidades.”⁸

Estereotipo.

Imagen o idea que estigmatice o discrimine a una persona o a un grupo de personas, aceptada comúnmente por un grupo o sociedad resultado de tradiciones históricas, modismos, cultura, marginación social, crisis, conflictos sociales o construcciones identitarias de género.⁹

Estereotipos sexistas [o de género]

“... reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que éstas son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre los sexos”¹⁰

El ejemplo anterior sobre el color que se asigna para identificar a una niña/mujer o a un niño/hombre es quizá el estereotipo sexista más común, primario y popular. Le sigue todo lo que se espera de una y otro; lo que puede o no hacer; lo que “debe” ser como mandato: madre y cuidadora de otras personas, las mujeres, y “proveedor”, los hombres; el ámbito social al que “pertenecen”: el privado, las mujeres y el público los hombres, donde se concentra el poder y las tomas de decisiones más valoradas socialmente.

Diferencia entre roles de género y estereotipos de género. A partir de las expectativas de actividades y tareas asignadas en los roles de género, las personas crean estereotipos de género. El ámbito asignado a las mujeres es el doméstico o privado y los roles de género que una visión tradicional les asigna son: madre, ama de casa y cuidadora de otras personas (hijas/os, esposos, parejas, familiares de avanzada edad y/o enfermos). Mientras que el ámbito asignado a los hombres es

el público y el rol principal es el de ser proveedor y realizar actividades laborales remuneradas y de otro tipo fuera del ámbito doméstico y que —en general— son más valoradas que las que realizan las mujeres. Por su parte, los estereotipos de género se refieren a las creencias, imágenes, ideas sobre cómo son o cómo se espera deberían ser mujeres y hombres, en el “cumplimiento” de los roles de género asignados. Se pueden comprender mejor en pares opuestos, por ejemplo: dependientes (mujeres) – independientes (hombres); débiles (mujeres) – fuertes (hombres); emocionales (mujeres) – racionales (hombres); hogareñas (mujeres) – aventureros (hombres); sin interés en la sexualidad y el erotismo (mujeres) – sexuales y sin capacidad de freno en la sexualidad (hombres). Los estereotipos de género son construcciones sociales tan fuertes que se consideran naturales, que así nacen mujeres y hombres.

¿Qué efectos tiene el género como construcción social en la vida de las mujeres?

El efecto general es una desigualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida, en detrimento del desarrollo y el bienestar de las mujeres; sobre todo en aquellos más valorados socialmente, donde se concentra el poder y la toma de decisiones. Una expresión de esta desigualdad es la discriminación.

Discriminación contra las mujeres.

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.¹¹ Esta discriminación se acentúa en su interrelación con determinadas características y/o condiciones de las mujeres, como: “el origen étnico o la raza de la mujer, la condición de minoría o indígena, el color, la situación socioeconómica y/o las castas, el idioma, la religión o las creencias,

⁸UNICEF, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres. “Gender Equality, UN Coherence and you”, como se citó en ONU Mujeres (2017). Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Disponible en: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

⁹Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México.

¹⁰Inmujeres, 2007: 62.

¹¹Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículo 5.

la opinión política, el origen nacional, el estado civil, la maternidad, la edad, la procedencia urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, los derechos de propiedad, la condición de lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual, el analfabetismo, la solicitud de asilo, la condición de refugiada, desplazada interna o apátrida, la viudez, el estatus migratorio, la condición de cabeza de familia, la convivencia con el VIH/SIDA, la privación de libertad y la prostitución, así como la trata de mujeres, las situaciones de conflicto armado, la lejanía geográfica y la estigmatización de las mujeres que luchan por sus derechos, en particular las defensoras de los derechos humanos”¹², entre otras.

La **violencia por razón de género contra las mujeres** es también una expresión de la discriminación contra éstas, es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”¹³. Al respecto, es obligación del Estado la implementación de medidas para su eliminación de carácter inmediato; las demoras no se pueden justificar por ningún motivo, ya sea económico, cultural o religioso.”¹⁴

¿Cuáles son las aspiraciones para superar las desigualdades de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y la discriminación de género?

La búsqueda de la superación de las desigualdades de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, y la discriminación contra éstas, tiene como principal aspiración la *igualdad sustantiva*. Resulta importante señalar que esta búsqueda “parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres

han sido discriminadas y de que es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad y acorten las brechas entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo, de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, la condición de discapacidad y el estatus migratorio, entre otros.”¹⁵

Este desequilibrio hace que la mitad de la población viva en condiciones de desigualdad de trato, oportunidades y que sufra discriminación, por ello la importancia de esta búsqueda que beneficia a las mujeres y a toda la sociedad. Al respecto, resulta importante destacar que esto no implica eliminar oportunidades y derechos para los hombres, sino que unas y otros gocen de todas/mismas oportunidades, posibilidades de desarrollo y capacidad de decisión en todos los ámbitos de sus vidas. “La igualdad de género no significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas.”¹⁶

Igualdad entre mujeres y hombres.

Implica la eliminación de toda forma de discriminación directa e indirecta, motivada por identidad de género y por pertenecer a cualquier sexo, misma que vulnera y transgrede los derechos humanos y sus garantías, ello con el fin de anular o menoscabar la dignidad humana; especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil.¹⁷

Igualdad formal o de jure.

La igualdad de todas las personas ante la ley (y en la ley) está establecida en distintos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que proveen una base fundamental para la exigibilidad y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en los hechos. Al mismo tiempo, los instrumentos legales constituyen un referente para la formulación de

¹²ONU - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017). Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

¹³Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 5.IV.

¹⁴ONU - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017).

¹⁵México Gobierno de la República – Inmujeres – ONU Mujeres (2018). La igualdad de género. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/igualdad%20de%20genero%202018%20web.pdf?la=es&vs=2011>

México Gobierno de la República – Inmujeres – ONU Mujeres (2018). La igualdad de género.

17 Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, 2019. Artículo 6.

políticas públicas y para la demanda de la sociedad para el cumplimiento de las leyes.¹⁸

Igualdad sustantiva o de facto.

Es el acceso [de mujeres y hombres] al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.¹⁹

¿Qué recursos, estrategias y medidas temporales pueden ayudar?

Una vez claros los conceptos que guían la construcción del género, los efectos de ésta en la vida de las mujeres y las aspiraciones para eliminar las desigualdades de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de sus vidas, el *género como categoría de análisis* permite un conjunto de recursos, estrategias y medidas temporales para buscar la *igualdad sustantiva*. Estos son clave para comunicar con perspectiva de género.

El principal recurso es la perspectiva de género, que aplicado al mundo de la comunicación permitirá visualizar y mostrar las *discriminaciones y desigualdades basadas en el género como construcción social que sufren las mujeres*. Asimismo, permite tener en cuenta cómo un mismo fenómeno puede afectar de manera diferenciada a mujeres y a hombres, y no dar por hecho afectaciones similares.

Perspectiva de género.

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretenden justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que

permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.²⁰

No obstante, es importante tener en cuenta que para alcanzar la *igualdad sustantiva* no es suficiente con el reconocimiento de iguales derechos a hombres y mujeres, sino que serán necesarias aplicar medidas temporales —las *acciones afirmativas*, también conocidas como discriminación positiva—. Una acción afirmativa muy conocida es la paridad en el ámbito legislativo, que a través de una ley obliga a que las personas candidatas a las cámaras sean 50% de cada sexo; su justificación radica en la desigualdad de oportunidades de participación política de las mujeres. Otra, en el ámbito educativo son las becas universitarias para mujeres pertenecientes a alguna etnia, a partir del reconocimiento de las desventajas de éstas para acceder a la educación universitaria, por el mandato social de ser madres, cuidar a otras personas y permanecer en el ámbito privado.

Acciones afirmativas.

Es el conjunto de medidas especiales de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.²¹ La adopción de estas medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación.²²

Finalmente, el lenguaje incluyente y la presentación de una imagen de y sobre las mujeres respetuosa de sus derechos humanos y libre de *estereotipos sexistas*, es un recurso imprescindible para completar la comunicación sobre las mujeres con perspectiva de género.

Lenguaje incluyente e imagen de y sobre las mujeres respetuosa de sus derechos humanos.

“Conjunto de palabras e imágenes que visibilizan la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida y su contribución a la sociedad. Forma de comunicación que distingue entre lo femenino

18 México Gobierno de la República – Inmujeres – ONU Mujeres (2018). La igualdad de género.

¹⁹Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Artículo 6°.

²⁰Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

²¹Congreso de la Unión (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf

²²ONU (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés). Artículo 4°. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>

y lo masculino, respetando las reglas del género gramatical y que representa a las personas como sujetas de derecho.”²³

¿Qué otros enfoques son imprescindibles para comunicar sobre las mujeres?

Las mujeres tienen todos los derechos humanos por el solo hecho de ser personas. Esto no se traduce en la realidad. Caso contrario no sufrirían desigualdad de oportunidades respecto a los hombres ni serían víctimas de discriminaciones sexistas. Al respecto, es importante tener en cuenta que el Estado, por medio de sus instituciones, debe garantizar que todas las mujeres gocen de derechos humanos; así como controlar que éstos sean respetados en todos los ámbitos de sus vidas. Por ejemplo, en el vínculo entre comunicación y mujeres, el Estado es el encargado de controlar que cuando se comunica sobre ellas el contenido respete sus derechos humanos, no reproduzca estereotipos sexistas, ni acentúe las discriminaciones contra las mujeres.²⁴

Derechos humanos.

Son los derechos inherentes a la persona humana por el sólo hecho de serlo, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.²⁵ Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

²³Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www3.contraloriadfgob.mx/prontuario/resources/normatividad/65580.pdf>

²⁴Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México (Iniciativa Spotlight, 2021) incluye una sección del Marco legal de los medios de comunicación en México en materia de violencia contra las mujeres. El mismo contiene extractos de leyes federales y reglamentos; así como de convenciones de Naciones Unidas comprometidas por el Estado Mexicano; también recomendaciones y observaciones de agencias de Naciones Unidas, en la materia. Se trata de un contenido imprescindible para comunicar desde una perspectiva de derechos humanos y de género con base en la normatividad nacional e internacional. Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/154/1/RCIEM135.pdf>

²⁵Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, 1948.

Perspectiva de derechos humanos.

a) Determina quiénes son las personas titulares de los derechos y en qué consisten esos derechos; b) Determina quiénes [el Estado mediante las instituciones públicas] son responsables de hacerlos efectivos y cuáles son sus obligaciones; c) Fortalece la capacidad de las/los titulares de los derechos en llevar adelante sus reivindicaciones y de los responsables, de cumplir sus obligaciones; d) Fortalece la capacidad de las/los responsables de cumplir sus obligaciones haciendo efectivos los derechos. Estos derechos y obligaciones están establecidos en el marco internacional de los derechos humanos.²⁶

La necesidad de comunicar con perspectiva de interculturalidad es también imprescindible en México dado su carácter pluricultural. Esto implica no profundizar estereotipos negativos ni profundizar discriminaciones por pertenecer a alguna etnia. Además, reconocer que existen cosmovisiones y conocimientos diversos, que conviven en un mismo territorio con igual valor.

Perspectiva de interculturalidad.

Se refiere a la interacción entre culturas, entre personas y grupos sociales con percepciones diferentes del mundo. Idealmente, esta relación se tendría que dar de una forma respetuosa, horizontal y sinérgica, donde nadie esté por encima del otro; favoreciendo en todo momento la integración y convivencia de ambas partes en una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.²⁷

²⁶ACNUDH, 2012. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad.

²⁷SSA, 2008. La competencia intercultural en la formación del personal de ciencias de la salud.

2. ¿Cómo las mujeres se ven particularmente afectadas en situaciones de emergencia?

Si bien las situaciones de emergencia afectan a todas las personas, las mujeres y niñas suelen verse particular y diferenciadamente impactadas. “El género, junto con otros factores como la edad, la orientación sexual e identidad de género, la etnia, la discapacidad, la educación, el empleo y la ubicación geográfica, pueden cruzarse para agravar aún más las experiencias individuales en las emergencias.”²⁸ La comprensión y reconocimiento de esto es clave para que las respuestas y tratamientos a esta situación particular tengan enfoques adecuados, sean eficaces y beneficien a esta población afectada.

Entre los ámbitos que intervienen se encuentran los medios de comunicación que, a través de la escritura, el audio y las imágenes, informan sobre los diferentes impactos que una situación de emergencia genera en una población. Durante la pandemia por la COVID-19, iniciada en marzo de 2020, los temas sobre los que mayormente se ha informado son la afectación a la salud y a la vida, las medidas sanitarias, la producción y aplicación de vacunas, y la crisis económica, pero —como ya se señaló— este impacto es diferente según la población de que se trata.

En esta sección, se presentan conceptos, datos y se problematizan cinco temas especialmente sensibles y de afectación durante la pandemia para las mujeres en México: el empleo remunerado; el trabajo de cuidados; la salud mental; la seguridad alimentaria; y la violencia de género, así como recomendaciones y sugerencias para comunicar al respecto con perspectiva de género. También se incluyen recursos de información confiable sobre la situación de las mujeres en estos temas, y a dónde se las puede en caso de que requieran atención. Resulta importante que toda acción comunicativa sobre situaciones de emergencia en

general y respecto a la pandemia por COVID-19 en particular, refleje cómo los “impactos severos en mujeres y niñas que viven en situación de mayor vulnerabilidad, se ven más expuestas y desproporcionadamente afectadas por esta emergencia en términos de desigualdad, estigma, discriminación, violencia y vulneración de sus derechos.”²⁹

En el empleo remunerado. ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?

En México, las mujeres cuentan con una educación formal similar a la de los hombres, pero su participación en el mercado laboral no es proporcional. Menos de la mitad de las mujeres en edad económicamente activa se desempeña en algún trabajo remunerado. Entre enero y marzo de 2020, se registró la inserción de 44.9% de estas mujeres, en comparación con el 76.4% de los hombres del mismo grupo etario.³⁰ En cambio, en el trabajo informal las mujeres tienen una mayor presencia que los hombres: 57,16% y 55,87%, respectivamente.³¹ Asimismo, resulta importante destacar las siguientes particularidades, asociadas al principal rol de género asignado a éstas: ser madres.

²⁸Grupo de Referencia sobre Género en Acción Humanitaria IASC (2020). Guía Interna. Alerta de género para brote de COVID-19. Disponible en: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-04/IASC%20Interim%20Guidance%20on%20COVID-19%20-%20Gender%20Alert%20%28Spanish%29.pdf>

²⁹Mesa de Género en Acción Humanitaria de REDLAC (2020). Claves de género para la respuesta ante emergencias sanitarias. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/redlac%20claves%20basicas%20ante%20emergencias%20sanitarias%202020-7-comprimido.pdf?la=es&vs=440>

³⁰https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/madres-trabajadoras-y-covid-19--efectos-de-la-pandemia-en-circun.html

³¹INEGI, 2020.

Mujeres y maternidad. La mitad de las mujeres que se encuentran trabajando de forma remunerada dejan de hacerlo al tener un hijo o hija.³²

Mujeres, maternidad e ingresos. Al convertirse en madres, tienen una reducción de 33% de sus ingresos, mientras que los hombres con hijos o hijas muestran en promedio un 11% de incremento de sus ingresos laborales un año después de convertirse en padres.³³

Mujeres, maternidad y trabajo de cuidado. Incrementan en 20 horas a la semana el tiempo que dedican a las labores no remuneradas al tener un hijo o hija, mientras que para los hombres este incremento es únicamente de 5 horas.³⁴

Mujeres madres, mujeres sin hijos y participación en la fuerza laboral. Las primeras tienen una brecha de participación de 10 puntos porcentuales, respecto a las otras. Además, ingresos más bajos.³⁵

La maternidad impacta de manera preocupante a la estabilidad laboral, a los ingresos y/o aumentos de éstos, y la cantidad de horas que tienen que dedicar las mujeres al trabajo de cuidados. La participación en la fuerza laboral de las mujeres que no son madres es ampliamente mayor que la de las que sí lo son. Esto no tiene que ver con la maternidad en sí, sino con condiciones estructurales y laborales que no respetan a cabalidad este derecho y las limitaciones en prestaciones y ayudas sociales para mujeres madres. Lo anterior, aunado a una desigualdad entre hombres y mujeres en la distribución de las tareas de cuidado.

Esta era la situación pre-pandemia de las mujeres trabajadoras. Una participación significativamente menor que los hombres en la fuerza laboral formal y ligeramente mayor en el sector informal, donde la protección social es inexistente. Si bien el trabajo del hogar remunerado está regulado por

ley, en este sector se pueden incluir a las mujeres trabajadoras del hogar, ya que la gran mayoría de éstas sigue trabajando de manera informal, sin que las personas empleadoras asuman el costo de su protección social, vacaciones y otros días de descanso. Éstas fueron severamente afectadas por la pandemia: perdieron o se le redujeron empleos; disminuyeron sus ingresos; quienes siguieron trabajando se expusieron al contagio del virus y llevarlo a sus hogares; y —además— las que tienen hija(s) y/o hijo(s) en edad escolar tuvieron que aumentar el tiempo dedicado al trabajo de cuidado al tener que darles seguimiento escolar, quizá sin recursos y conocimientos tecnológicos. Otras afectaciones de la pandemia a las mujeres trabajadoras son las siguientes:

Mujeres trabajadoras y desocupación en el sector informal. En este sector, las mujeres registraron un 22% del desempleo, mientras que los hombres 15%. Todo parece indicar que las mujeres fueron las que, principalmente, asumieron el cuidado en el hogar de hija(s), hijo(s), familiares y personas cercanas que requerían esta atención, provocando la pérdida de esa proporción de ingresos.³⁶

Mujeres trabajadoras y desocupación en el sector formal e informal. De acuerdo con la Encovid-19, la tasa de desocupación de las mujeres es mayor que la de los varones, al considerarse tanto el sector informal como formal de la economía: 17% para las mujeres contra 13% de los hombres.³⁷

Mujeres trabajadoras y pérdida y recuperación del empleo. A raíz de la pandemia, las medidas sanitarias suspendieron las actividades económicas no esenciales, esto implicó la pérdida de trabajo formal para hombres y mujeres; sin embargo, la recuperación del empleo para las mujeres fue y sigue siendo más lenta que para los hombres.

Mujeres trabajadoras del sector salud. Las mujeres en México tienen una participación importante en

³² Aguilar-Gómez, Arceo-Gómez, & De la Cruz Toledo, 2019.

³³ Aguilar-Gómez, Arceo-Gómez, & De la Cruz Toledo, 2019.

³⁴ Aguilar-Gómez, Arceo-Gómez, & De la Cruz Toledo, 2019.

³⁵ Aguilar-Gómez, Arceo-Gómez, & De la Cruz Toledo, 2019.

³⁶ <https://signosvitalesmexico.org.mx/rb/wp-content/uploads/2020/10/Pandemia-en-Me%CC%81xico-SC-1.pdf>

³⁷ Encovid-19.

el sector salud. Se calcula que representan 72.8% del sector³⁸ entre médicas, enfermeras, técnicas, auxiliares en los hospitales y mujeres que realizan labores de limpieza y de preparación de alimentos. El sector salud fue la primera línea de atención a la pandemia, lo que expuso —sobre todo a mujeres— a largas jornadas laborales y mayor exposición al virus. Además, se registró que médicas y enfermeras recibieron ataques verbales durante los primeros meses de la pandemia.

Mujeres trabajadoras y teletrabajo. Esta modalidad se implementó sin que existieran regulaciones federales al respecto, lo que implicó adaptación sobre todo de las personas empleadas. Esto afectó a las mujeres que tuvieron que conciliar sus jornadas laborales, con el trabajo de cuidado, y —dado el caso— el seguimiento escolar a hija(s) y/o hijo(s) con clases virtuales. Al respecto, a fines del 2020, la Cámara de Diputados reguló el teletrabajo.³⁹ Dicha regulación, aborda temas clave como el derecho a la desconexión de las personas trabajadoras al término de la jornada laboral, así como observar una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y la disponibilidad de las personas en la jornada laboral.⁴⁰ La inclusión de la perspectiva de género —durante la pandemia y suspensión presencial de clases escolares— implica que las personas empleadoras deben considerar que las mujeres son las principales encargadas de las tareas de cuidado y que ello repercute en su rendimiento laboral, al realizarse en un mismo espacio físico: tareas laborales, de cuidado y las que se agregaron para las mujeres madres, ante la suspensión de la presencialidad escolar.

³⁸PNUD LAC (2020). C19 PDS No. 13. Desafíos de desarrollo ante la COVID-19 en México. Panorama Socioeconómico. Disponible en: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/desafios-de-desarrollo-ante-la-covid-19-en-mexico-panorama-soci.html

³⁹Artículo de la Ley Federal del Trabajo: Artículo 330-H.- El patrón (sic) debe promover el equilibrio de la relación laboral de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo, a fin de que gocen de un trabajo digno o decente y de igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales y demás condiciones que ampara el artículo 2° de la presente Ley a los (sic) trabajadores (sic) presenciales que prestan sus servicios en la sede de la empresa. Asimismo, deberá observar una perspectiva de género que permita conciliar la vida personal y la disponibilidad de las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo en la jornada laboral. Artículo adicionado DOF 11-01-2021 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_230421.pdf

⁴⁰<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/el-pnud-en-accion/madres-trabajadoras-y-covid-19-efectos-de-la-pandemia-en-circun.html>

Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios⁴¹

Nota de prensa⁴²

Por más de 2 mil despidos, protestan trabajadores de la Salud afuera de la mañanera de AMLO en Oaxaca

Los inconformes se manifiestan en contra de los despidos de más de 2 mil empleados eventuales, cuyo contrato con los Servicios de Salud de Oaxaca terminó el pasado 15 de septiembre y no les fue renovado

Oaxaca de Juárez.- Decenas de **trabajadores de la salud** protestan este día a las afueras de la Zona Militar Número 28, ubicada en Ixcotel, agencia municipal de Santa Lucía del Camino, donde esta mañana se realiza la conferencia mañanera del presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Los inconformes se manifiestan en contra de los despidos de más de 2 mil empleados eventuales, cuyo contrato con los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) terminó el pasado 15 de septiembre y no les fue renovado, bajo el argumento de que no existe una fuente presupuestal para cubrir sus salarios. (...)

De acuerdo con la Sección 35 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, hasta el 15 de septiembre sumaban eran entre 2 mil 600 y 2 mil 700 los empleados eventuales que habían sido notificados sobre el término de su contrato; sin embargo, el Gobierno de Oaxaca asegura que son 2 mil 125 los contratos que no serán renovados.

La protesta de este lunes se da luego de al menos cuatro días de protestas continuas, tanto en la ciudad de Oaxaca como en la región del Istmo de Tehuantepec, a la cual se han sumado, por ejemplo, padres de niños con cáncer, quienes exigen que se les dé garantías para el tratamiento de sus hijos y la reinstalación de 75 médicos y enfermeras especialistas, así como otros trabajadores del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, de donde se despidió al 75% del total de la plantilla laboral. (...)

“Somos los eventuales, los verdaderos eventuales. Queremos por favor que nos haga justicia laboral. Hay compañeros desde dos hasta 19 años que han sido cesados; somos desde médicos trabajadores sociales, especialistas, doctores, camilleros. Todos, todos estamos cesados. No tenemos base, no tenemos seguridad social. Somos 2 mil 600 a nivel estatal”, dijo una trabajadora de la salud al Presidente.

“Sí, vamos a ver, es lo que me han venido planteando en el camino compañeras y compañeros de ustedes. Lo voy a ver, tengan confianza, yo lo voy a resolver. Lo voy a ver con Juan Ferrer, director del Insabi, y lo tengo que ver con Zoé Robledo, director del IMSS, porque lo que quiero ver es que, si los podemos pasar al IMSS Bienestar, y ya de esa manera quedan basificados para toda la vida”, respondió.

Comentarios a la nota sobre la inclusión de la perspectiva de género

- La nota usa el género masculino como incluyente de mujeres y hombres, cuando que la gran mayoría del personal de salud son mujeres, que —además— fueron severamente afectadas por la pandemia no solo por el desempleo sino en otros ámbitos de sus vidas.
- Los datos sobre la cantidad de personas despedidas no están desagregados por sexo.
- La referencia a menores de edad con la enfermedad de cáncer no visibiliza que entre éstos seguramente hay niñas y niños, no solamente “niños” como señala la nota.
- Lo mismo sucede con la mención a los “padres” de estos menores de edad. Cuando, seguramente, se habrán manifestado también madres, las que —por la asignación de roles de género— cumplen en general la tarea de cuidar a sus hija(s) y/o hijo(s).
- Lo expresado por una trabajadora de la salud, reproduce el error generalizado de masculinizar las profesiones. No se trata de un error ya que se trata de una cita textual. No obstante, si la persona que redactó la nota fuera sensible a la necesidad de utilizar un lenguaje incluyente que visibiliza a hombres y a mujeres, ésta tenía el recurso de usar sic, palabra que significa así y se usa para señalar un distanciamiento de la persona que habla o escribe respecto a una expresión, idea u opinión ajena de otra persona.

⁴¹Los análisis de las notas de prensa que de aquí en adelante se presentan tienen un análisis didáctico y de aprendizaje colectivo sobre la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de la noticia, no una intención de calificar el trabajo periodístico.

⁴²Miranda, F. (2021). El Universal Oaxaca. Disponible en: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/por-mas-de-2-mil-despidos-protestan-trabajadores-de-la-salud-afuera-de-la-mananera-de-amlo>

Nota de prensa

Mujeres la gran mayoría del personal de salud despedido⁴³

- *Despido del personal de hospitales y clínicas de Oaxaca resultado de años de quebranto financiero*
- *Jefas de familia se quedan sin trabajo y familias de pacientes temen que la atención a sus pacientes empeore.*

Oaxaca, 20 de septiembre, 2021.- Incertidumbre por su futuro siente “María”, enfermera titulada que desde hace tres años trabajaba en el Hospital General Dr. Aurelio Valdivieso, una de las casi tres mil personas despedidas de ese nosocomio, del hospital de la Niñez y otras clínicas de la entidad. La gran mayoría de ellas son mujeres.

El grito de independencia fue amargo para el personal eventual despedido, cuyos sueldos son 50 por ciento menores al que recibe el personal sindicalizado, a pesar de que “fuimos nosotros quienes conformamos la primera línea de atención contra el Covid 19”, apunta. (...)

Despidos anunciados, quebranto de años

Desde enero de 2018, el entonces titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, Juan Díaz Pimentel, advirtió del despido masivo, pues el pago de nómina había generado una deuda de seis mil millones de pesos.

En septiembre de 2020, hace un año, de nueva cuenta la institución advirtió sobre la necesidad de despedir a 2 mil 400 trabajadores eventuales ante la falta de recursos para su pago mensual que ascendía a 33 millones de pesos y casi 400 millones anuales a la dependencia que arrastra una deuda de 2 mil 900 millones con el ISSSTE. Por lo que entonces habían despedido a 450 trabajadores de la salud, sin embargo, la medida había resultado insuficiente.

En agosto de hace un año el Congreso local aprobó el otorgamiento de una compensación mensual, proporcional al 20 por ciento de su sueldo, a trabajadores del sector Salud que mantienen labores durante una emergencia sanitaria. Para “María” ese bono nunca llegó, como sí pasó con los trabajadores sindicalizados. Pero no hubo más. (...)

Para octubre de 2020 al menos 300 trabajadores y trabajadoras eventuales despedidos interpusieron una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Se trataba, señalaron de personal que tenía entre 12 y 13 años de antigüedad, quienes pidieron que fueran reconocidos dentro de la estructura del Insabi. (...)

María señala (...)

Nos echaron a la calle violando nuestros derechos, sin finiquito, sin reconocer nuestra antigüedad, sin nada a pesar de que fuimos quienes estuvimos al frente de la pandemia, mientras el personal de base se retiró para no contagiarse. (...)

El problema es grave para muchas familias encabezadas por mujeres, porque la mayoría del personal despedido son mujeres, señala en otra entrevista una de las mujeres despedidas del área administrativa.

El despido también repercutió en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña que se ubica en San Bartolo Coyotepec no se renovará contrato a 40 integrantes del personal de enfermería, así como personal médico especialista en cirugía pediátrica, oncológica, infectología pediátrica, neonatología, personal médico general, epidemiología, terapia física e ingeniería biométrica.

El temor de las familias es la falta de atención a sus hijos e hijas, algunos de ellos y ellas con enfermedades sumamente graves y donde fueron suspendidos los estudios especiales que se subrogan a otros hospitales debido a la falta de recursos para hacerlo, como aquellos necesarios como de resonancia magnética. (...)

El gobernador Alejandro Murat aseguró que entre agosto y septiembre suman 2 mil 717 trabajadores que se quedaron; 30 por ciento personal médico, 50 por ciento de enfermería y 20 por ciento personal con clave de administrativos que muchas veces cumplen funciones como trabajadores sociales, camilleros, conductores de ambulancias u otras áreas prioritarias. (...)

Comentarios

- La perspectiva de género parte del título (énfasis) de la nota. Aunque no se mencione que la mayoría del personal de salud son mujeres, es evidente que quien la escribe conoce este dato. Y si bien no se incluye el dato porcentual de mujeres y hombres que perdieron su trabajo, la nota destaca que la mayoría son mujeres.
- La nota destaca la precarización del trabajo eventual que realizan estas trabajadoras de la salud.

- La nota destaca que las mujeres son jefas de familia, cuando la tendencia es la creencia que la jefatura familiar solo la ocupan hombres.
- A diferencia de la nota anterior, en ésta se usa la palabra “familia” (lenguaje incluyente) para englobar a las madres y padres preocupados por la salud de su(s) hija(s) y/o hijo(s) con alguna enfermedad. Lo mismo se observa en la mención a profesiones en vez de a las personas que realizan esas profesiones, lo cual evita la invisibilización de las mujeres.
- La utilización del lenguaje incluyente no es homogénea ya que varias menciones al personal de salud refieren solo a “trabajadores”.

⁴³Altamirano, N. Briseño, P. y Jarquín. S. (2021). SemMéxico. Disponible en: <https://www.semmexico.mx/mujeres-la-gran-mayoria-del-personal-de-salud-despedido/>

¿Cómo comunicar con perspectiva de género?

- Utilizar lenguaje incluyente e imágenes con respeto a los derechos y dignidad de las mujeres. Recomendaciones específicas al respecto se desarrollan en el Anexo 2 de esta Guía.
- Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.
- Los testimonios de las personas afectadas por determinado fenómeno “aterrizan” una noticia y pueden lograr una mayor sensibilización en quien la lee, escucha o ve.
- Visibilizar cómo las situaciones de emergencia afectan a mujeres y hombres de manera diferenciada, por sus diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas y respecto a otros fenómenos que las impactan especialmente por ser mujeres.
- Visibilizar la afectación diferenciada también entre mujeres, según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras.
- Resulta importante no concluir que las mujeres que no forman parte del mundo laboral remunerado lo hacen por una expresión de deseo. La mayoría que así lo decide lo hace en detrimento de su autonomía económica y otros beneficios de desarrollo personal. Estas decisiones están fuertemente vinculadas con desigualdades sociales, de oportunidades y de protección social, que impiden que puedan conciliar de manera armónica un empleo remunerado y la carga de trabajo de cuidado que implica la maternidad.
- Cuando existan datos estadísticos, evidenciar las diferencias (brechas) que hay entre mujeres y hombres en el mundo laboral formal e informal, en detrimento de las mujeres.
- Cuando existan datos estadísticos, mostrar las diferencias (brechas) que existen entre las

mismas mujeres. Por ejemplo, según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras. Es deseable que al menos se mencione que las mujeres no son homogéneas entre sí.

Recursos de información

- Encuesta de seguimiento de los efectos del COVID en el bienestar de los hogares mexicanos (ENCOVID-19). Disponible en: https://ibero.mx/sites/default/files/comunicado_encovid-19_completo.pdf
- Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/etoe/>
- Encuesta sobre el Impacto Generado por COVID-19 en las Empresas (ECOVID-IE). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/>
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Inmujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/> (Centro de Documentación)
- ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones> (Sección Digiteca)
- PNUD México. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library.html> (Sección Publicaciones)
- UNFPA México. <https://mexico.unfpa.org/es/publications> (Sección Publicaciones)
- FAO México. <https://www.fao.org/mexico/recursos/en/> (Sección Recursos)
- OMS/OPS México. <https://www.paho.org/es/mexico> (Secciones Recursos y Noticias)
- CEPAL México. <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico> (Secciones Publicaciones y Datos y Estadísticas)

En el trabajo de cuidados. ¿Qué es el trabajo de cuidados? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?

El trabajo de cuidados incluye actividades como criar a hijas y/o hijos, cuidar a familiares enfermos, de avanzada edad o con alguna condición de salud limitante, y también aquellas que tienen que ver con el funcionamiento de una casa, como limpiar y cocinar. La gran mayoría del trabajo de cuidados lo realizan mujeres y niñas, por el rol de género socialmente asignado. Esto afecta su desarrollo en otras áreas de la vida como el laboral, el educativo, el ocio y, afecta en general sus derechos humanos. Es una expresión de la desigualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Desde antes de la pandemia, en México ya existía una brecha respecto al tiempo que dedicaban mujeres y hombres al trabajo de cuidados, en el cual se vio un incremento del tiempo destinado al trabajo de cuidado durante la pandemia acentúa esta brecha, de por sí ya preocupante. Este diagnóstico es posible gracias a la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT), desarrollada y aplicada por el INEGI.

La aplicación de la ENUT en 2019 revela que las mujeres realizan a la semana 30.8 horas de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar, y 12.3 horas de trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar. Un total de 43.1 horas semanales, lo que para cada día de la semana representa —en promedio— 6.15 horas. Esta cantidad de horas representa 77% de una jornada laboral remunerada, con la diferencia de que las tareas de cuidados no son pagas.

Por su parte, los hombres realizan en promedio 11.6 horas de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar y 5.4 horas de trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar a la semana. Asimismo, considerando cuidados pasivos, cuidar a hijos e hijas mientras se realiza otra actividad,

las mujeres dedican en promedio 15.9 horas semanales más que los hombres.⁴⁴

Las principales actividades de trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar que realizaron las mujeres fueron: preparación de alimentos, limpieza de la vivienda, limpieza de ropa y calzado, compras y pagos. Por el contrario, las realizadas por los hombres fueron principalmente: mantenimiento de la vivienda, instalación y reparaciones menores.⁴⁵ Además, a nivel nacional en promedio se dedican 8.5 horas en trabajo no remunerado de apoyo a otros hogares, en promedio las mujeres destinan 9.7 horas para ello mientras que los hombres destinan en promedio sólo 6.4 horas a este fin.⁴⁶

Sobre el impacto de la COVID-19 en labores no remuneradas en el año 2020, 80.5% de mujeres con hijas e hijos menores de 10 años y 76.8% de mujeres sin hijos, consideran que hubo un incremento en tiempo dedicado a labores no remuneradas. Por otro lado, 56% de las mujeres declararon sentirse más cansadas —que antes de la pandemia— en comparación a 39% de los hombres que hicieron esa misma declaración.⁴⁷

La consultora EPADEQ realizó en 2020 el Sondeo sobre trabajo doméstico, violencia y preocupaciones de las personas durante el confinamiento por COVID-19 en México, mediante una plataforma digital. Entre los hallazgos de dicho sondeo, destacan sobre el tema del trabajo del cuidado:

Durante la pandemia, la gran mayoría de mujeres con hija(s) e hijo(s) de menos de 18 años incrementó el tiempo dedicado al trabajo doméstico. Si bien la gran mayoría de las mujeres que contestaron el sondeo considera que durante el confinamiento se ha incrementado el tiempo que dedican al trabajo doméstico, esta percepción es notoriamente más alta en el caso de las mujeres que tienen hijos/as menores de 18 años. En este grupo prácticamente 8 de cada 10 afirma que se ha incrementado el tiempo dedicado a este trabajo.

⁴⁴<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

⁴⁵<https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>

⁴⁶PNUD, 2021.

⁴⁷PNUD, 2021.

Hombres con hija(s) y/o hijo(s) mayores y menores de edad y hombres que no son padres y la visualización del trabajo doméstico realizado por mujeres. Los hombres con pareja que participaron en el sondeo consideran en un porcentaje importante que son las mujeres quienes hacen principalmente los trabajos domésticos, siendo relevante que parece existir una correlación generacional en esta situación, pues son los hombres con hijos/as mayores de edad quienes en mayor medida señalan esta afirmación, seguidos de los hombres con hijos/as menores de edad y en un porcentaje mucho más bajo los hombres sin hijo/as.⁴⁸ Resulta preocupante que hombres que tienen niñas y/o niños de corta edad, cuando más cuidado y atención requieren no visibilicen a las mujeres como realizadoras de estas tareas. Además, porque se entiende que son jóvenes y que estaría más internalizada la idea de una distribución equitativa del trabajo doméstico.

La edad de hija(s) y/o hijo(s) repercute en la carga que significa cuidar a otras personas. Específicamente en el caso del cuidado de otras personas, los resultados muestran una gran diferencia entre las mujeres, dependiendo del hecho de si tienen hijos/as, así como de la edad de los mismos, son las mujeres con hijos/as menores de 18 el grupo que en mucho mayor medida percibe un incremento en el tiempo dedicado al cuidado de otras personas.

El cuidado a otras personas ahora incluye a enfermas de COVID-19. Las mujeres con hijos e hijas son quienes, en mayor medida, dedican tiempo al trabajo no remunerado de cuidado a otras personas y quienes probablemente dedicarán más tiempo al cuidado de las personas enfermas de COVID-19. En este sentido, hay que considerar que una de las características de esta pandemia es que los cuidados a las personas enfermas no graves se realizan en los hogares, de tal forma que existe una suerte de estrategia de privatización en la atención, que recae fundamentalmente en las mujeres.⁴⁹ Esta situación no solo sobrecarga las tareas de cuidados que realizan las mujeres, sino que las pone en mayor riesgo de contraer la enfermedad aún sin estar en el espacio público.

Como se vio, el contexto de emergencia por la pandemia generó un impacto mayor en mujeres madres, con niñas y/o niños de menor edad. Situación que agrava las consecuencias para su

desarrollo en otras áreas de la vida y también para su salud mental, en la que ya se encontraban desde mucho antes de la pandemia. Esto plantea un retroceso en términos de igualdad de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Los efectos de la pandemia agudizaron desigualdades estructurales y sistémicas; y no se ha observado al momento un cambio esperanzador en una distribución más equitativa entre mujeres y hombres en las tareas de cuidado, como producto del confinamiento por la pandemia, sino lo contrario.

⁴⁸EPADEQ, 2020.

⁴⁹EPADEQ, 2020.

Ejemplo de tratamiento comunicacional y comentarios

Nota de prensa

Crisis de cuidados mundial, en las manos de mujeres⁵⁰

Ciudad de México. La suspensión de clases, el confinamiento y el aumento de personas enfermas de COVID-19 está generando una crisis en los cuidados en el mundo, lo que ha afectado con sobrecarga de trabajo a las mujeres, principalmente las que reciben ingresos bajos, advirtió ONU Mujeres.

A través de una tarjeta informativa, ONU Mujeres señaló que la experiencia de las crisis del Ébola y del VIH mostraron que, cuando los sistemas de salud fallan, son las mujeres quienes intervienen como cuidadoras no remuneradas en el hogar, a menudo con impactos “devastadores” en su propia salud. Durante esta pandemia, las mujeres han estado en la primera línea en la provisión de cuidados remunerados y no remunerados a nivel global.

En el mundo, mujeres representan más de dos tercios de la fuerza laboral en el rubro de los cuidados. En México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, las personas trabajadoras en el cuidado de otros, que incluye a niñas, niños, personas con discapacidad y personas mayores, tanto en establecimientos como en casas particulares, ascienden a 360 mil personas, de las cuales 96 por ciento son mujeres, señaló el organismo internacional.

Las trabajadoras del hogar, por su parte, constituyen otro sector que aporta en gran medida a cubrir el trabajo de cuidados de manera remunerada. Solo en América Latina se calculan alrededor de 18 millones de personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado, de las cuales 93 por ciento son mujeres.

En México hay 2.2 millones de personas trabajadoras del hogar; 90 por ciento son mujeres, de las cuales 75 por ciento no tiene prestaciones sociales. Muchas de las mujeres que se dedican de manera remunerada al trabajo doméstico y de cuidados, además de ganar salarios bajos, carecen de protección social, lo que incrementa su vulnerabilidad, expresó el organismo.

De acuerdo con ONU Mujeres, las mujeres en la “primera línea del cuidado” se han visto afectadas por la contingencia sanitaria de varias maneras. A muchas de ellas les han suspendido sus empleos para prevenir contagios en el sitio de trabajo. En otros casos, han incrementado sustancialmente las labores domésticas y de cuidado en las casas particulares, producto del confinamiento y la suspensión de las clases presenciales en las escuelas, aumentando su sobrecarga física y emocional. Además, podrían estar insertas en escenarios con alto riesgo de contagio de COVID-19, al tener que cuidar a personas infectadas. (...)

Esto se suma al tiempo que las mujeres ya dedicaban al cuidado de familiares en el hogar previo a la pandemia y, en muchos casos, al trabajo remunerado que muchas mujeres están desarrollando desde casa, denunció la ONU. A nivel mundial, las mujeres dedican 2.6 veces más tiempo que los hombres a realizar trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y, en México, el triple de horas. “Lo anterior implica una sobrecarga que impacta el bienestar físico y mental de las mujeres y a su dinámica de vida durante la pandemia de COVID-19”, detalló el organismo. (...)

Por todo ello, ONU Mujeres recomendó priorizar la protección social de la población dedicada a los cuidados remunerados, de las trabajadoras del hogar (...).

El organismo también pidió garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud mental y apoyo psicológico por el desgaste y la contención que implica el trabajo de cuidados. Impulsar acciones para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados, remunerado y no remunerado que realizan mayoritariamente las mujeres y promover la corresponsabilidad y solidaridad al interior de los hogares.

Comentarios

- Sin la necesidad de mencionar la palabra “género” toda la nota tiene esta perspectiva o enfoque de análisis.
- El contenido se basa en datos y análisis con perspectiva de género sobre el trabajo de cuidado, producidos por una agencia de las Naciones Unidas, ONU Mujeres.
- El énfasis de la nota está puesto en el vínculo entre situaciones de emergencia y la afectación a la vida y derechos de las mujeres por la sobrecarga en las tareas de cuidado, en diferentes ámbitos de sus vidas como: la salud física y mental; el empleo y la precarización laboral; y la protección social.
- Se utilizan datos estadísticos confiables y comparativos que problematizan los efectos de la sobrecarga de trabajos de cuidado que realizan las mujeres.
- La nota promueve la corresponsabilidad en la distribución de las tareas de cuidado al interior de los hogares, lo que indica el reconocimiento de desigualdades y desproporción entre mujeres y hombres en estas responsabilidades, que —a su vez— afectan el desarrollo de las mujeres en otros ámbitos de sus vidas.

⁵⁰CIMAC (2020). Disponible en: <https://cimacnoticias.com.mx/2020/06/23/76550>

¿Cómo comunicar con perspectiva de género?

- Utilizar lenguaje incluyente e imágenes con respeto a los derechos y dignidad de las mujeres. Recomendaciones específicas al respecto se desarrollan en el Anexo 2.
- Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.
- Los testimonios de las personas afectadas por determinado fenómeno “aterrian” una noticia y pueden lograr una mayor sensibilización en quien la lee, escucha o ve.
- Visibilizar cómo las situaciones de emergencia afectan a mujeres y hombres de manera diferenciada, por sus diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas y respecto a otros fenómenos que las impactan especialmente por ser mujeres.
- Visibilizar la afectación diferenciada también entre mujeres, según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras.
- No dar por sentado que se trata de una actividad de mujeres y niñas por el hecho de serlo. Tanto hombres como mujeres pueden realizarlo, así como niños y niñas —según capacidades vinculadas a la edad—. Para su realización no se necesitan habilidades vinculadas a diferencias sexuales. Esto es una creencia que se ha construido a través de la historia, gracias a que a las mujeres desde niñas se les ha criado, capacitado y asignado para estas actividades, a través de la educación en las casas e imágenes en el ámbito público. A diferencia de lo que sucede con los niños. Las mujeres y niñas no son expertas, ni saben hacerlo mejor que los hombres porque así nacen, sino porque la sociedad les asignó este rol de género y se las capacita desde temprana edad para ello.
- Destacar datos estadísticos que muestran la distribución desigual de las tareas de cuidado entre mujeres y hombres.
- Promover la corresponsabilidad y distribución proporcional de las tareas de cuidado al interior de los hogares. Esto implica además la construcción de una masculinidad con nuevos contenidos.

Recursos de información

- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) Disponible en: www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/
- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>
- Inmujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/> (Centro de Documentación)
- ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones> (Sección Digiteca)
- PNUD México. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library.html> (Sección Publicaciones)
- UNFPA México. <https://mexico.unfpa.org/es/publications> (Sección Publicaciones)
- CEPAL México. <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico> (Secciones Publicaciones y Datos y Estadísticas)

En la salud mental ¿Qué es la salud mental? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?

Para la OMS, no hay salud sin salud mental, concebida ésta no sólo como la ausencia de enfermedad, sino como “un estado de bienestar en el que el individuo [sic] realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad” (OMS, 2013).

Salud mental, trastornos mentales y síntomas más comunes. Los principales cambios que se experimentan cuando existe un trastorno mental son los cambios de humor frecuentes (irritabilidad), insomnio o —por el contrario— tener mucho sueño y fatiga; perder el apetito o comer en exceso.⁵¹ Estos pueden presentarse de manera conjunta o con énfasis en alguno particular.

Salud mental, trastornos mentales y género. Se trata aún de un campo por investigar con mayor acuciosidad. No obstante, como se verá más adelante existen información fuerte respecto a cómo la salud mental de las mujeres a partir de la realización de actividades vinculadas a la construcción social del género. De manera general, la probabilidad de que una mujer desarrolle depresión en su vida es el doble respecto a los hombres, quienes son más propensos a enfermedades relacionadas con el consumo del alcohol u otras sustancias (OMS, 2021), así como de cometer suicidio (OPS/OMS, 2014). Esto es una señal de alarma en cuanto a las inequidades sistemáticas de género y cómo se reproducen y agravan durante la pandemia.⁵² También, a medida que el nivel socioeconómico disminuye, aumenta la prevalencia de la depresión y las mujeres como grupo social están más empobrecidas que los hombres.

Datos para América Latina y el Caribe muestran brechas de género en la salud mental durante la pandemia:

- Tristeza: 26.1 puntos porcentuales más altos para las mujeres.
- Falta de apetito: 27.7 puntos porcentuales más altos para las mujeres.
- Malestar general: 20.1 puntos porcentuales más altos para las mujeres.
- Miedo: 16.3 puntos porcentuales más altos para las mujeres.
- Agotamiento: 18.4 puntos porcentuales más altos para las mujeres.
- Insomnio: 15.9 puntos porcentuales más altos para las mujeres.⁵³

En México, la Encuesta de Seguimiento de los Efectos de la COVID-19 en el Bienestar de los Hogares (ENCOVID-19) muestra que las mujeres durante todos los meses del confinamiento han reportado mayores niveles de prevalencia de síntomas de ansiedad respecto de los hombres, con diferencias incluso mayores a diez puntos porcentuales. Asimismo, más de 25% de las mujeres presentó síntomas de depresión, prevalencia que resulta ser del doble de la registrada por los hombres (EQUIDE, 2020). Además, entre las mujeres, los niveles de ansiedad durante el confinamiento son mayores a los de los hombres pues 37.3% de ellas se han sentido ansiosas en comparación con 27% de los hombres.⁵⁴

A la preocupación —compartida con hombres— de perder ingresos, ya sea si éstos proceden del sector formal o informal, y contraer COVID-19, las mujeres suman que cuando el trabajo se trasladó al hogar, mediante teletrabajo, éste se dio en coexistencia con la agudización del trabajo de cuidados; además de compartir mayor cantidad de horas con sus posibles agresores. La violencia contra las mujeres, en su modalidad de violencia familiar, se ha intensificado durante la pandemia, lo cual tiene graves consecuencias para la salud mental de las mujeres.⁵⁵

Por su parte, el documento Salud mental y adicciones en la época post-COVID-19, reporta que el estrés y la ansiedad se dieron en mayor nivel en mujeres, entre 18 y 30 años; en mayores de 60 años y en aquellas que tenían un conocido o familiar

⁵¹http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/IMSS.%20Bo-let%C3%ADn%20301.pdf

⁵²Teruel Belismelis, G. (2021).

⁵³PNUD, 2021.

⁵⁴OPS – ONU Mujeres, 2020.

⁵⁵PAHO, 2020.

afectado por la COVID-19. Como se mencionó, en tiempos de no emergencia, las mujeres realizan en promedio entre 2 y 3 veces más de trabajo de cuidados que los hombres. Esto se magnificó por la pandemia, lo que les generó estrés y presión emocional; además, por el rol social asignado a las mujeres de tener que cuidar a las demás personas, éstas tienden a dejar su propia salud en segundo plano. Otras, trabajadoras del sector salud y del informal, siguieron realizando actividades laborales fuera del hogar, con la presión emocional de contraer el virus y/o introducirlo a sus casas.⁵⁶

Trabajo de cuidado, pandemia y afectación a la salud mental de las mujeres. Por la división sexual del trabajo, las mujeres son las principales cuidadoras de sus familias y personas cercanas afectivamente. Esto hace que se sientan mayormente responsables del bienestar físico y socioemocional de su hogar, lo que implica altos costos para su propio equilibrio emocional en materia de agotamiento, ansiedad, estrés y depresión.⁵⁷

Teletrabajo, pandemia y afectación a la salud mental de las mujeres. El traslado del trabajo de muchas mujeres a sus casas hizo que la realización de éste coincidiera con las demandas del trabajo de cuidado, intensificado —además— porque las que son madres tuvieron ya no solo que dar seguimiento al desarrollo escolar de hija(s) y/o hijo(s) en edad escolar, sino que asumir el rol de maestras. También convivieron con sus agresores y la violencia contra éstas aumentó. Muchas mujeres reportaron haber acudido a servicios de atención o a terapia psicológica o psiquiátrica. Algunas también mencionaron servicios de apoyo psicosocial que les dieron en sus centros de trabajo; otras comentaron de la ingesta de ansiolíticos, pastillas para dormir, antidepresivos, entre otros medicamentos, para sobrellevar la situación.⁵⁸

Mujeres solicitan más apoyo psicológico y terapia. Hombres del ámbito íntimo, sus principales agresores. El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, en su informe “Emociones y seguridad a un año de la pandemia”, reporta que entre el 2020 y febrero de 2021 se triplicaron las solicitudes de apoyo psicológico a su línea de seguridad y chat de confianza. Los principales motivos de dichas solicitudes fueron: problemas con la pareja/ruptura (12.6%); ansiedad (9.7%); problemas familiares (8.9%); depresión (7.9%); y fatiga pandémica (7.7%), de este total 68%

fueron mujeres y 28% hombres; un 7% no indicó el sexo. También se recibieron solicitudes de apoyo psicológico ante situaciones de *riesgo suicida*; solicitaron este apoyo 65% de mujeres y 31% de hombres; 4% no dio el dato. En cuanto a los motivos de la ideación suicida, se reportaron los siguientes: desesperanza (11%); problemas familiares (8%); violencia familiar (7%); separaciones afectivas (5%); y depresión (5%). En cuanto a *solicitudes de terapia*, 78% fue de mujeres y el 22% de hombres. Los motivos de esta solicitud: violencia familiar (32%); problemas con amigos y familia (22%); depresión y ansiedad (12%); víctima de algún delito (10%); duelo (8%); riesgo suicida (8%) y adicciones (3%). En cuanto a *quiénes agreden a las mujeres*: cónyuge 36%; concubino 23%; y expareja (14%); los agresores pertenecen, mayoritariamente, al ambiente íntimo de las mujeres.⁵⁹

Cabe señalar que, por la construcción social del género, las mujeres (“sexo débil”) están más habilitadas que los hombres (“sexo fuerte”) para solicitar ayuda en materia de salud mental. También es importante tener en cuenta que muchos de los apoyos psicológicos existentes requieren de tener acceso a las TIC, conocimiento de su uso y conectividad a internet, además de tiempo para ello. En esto, la brecha digital al interior de las mujeres como grupo social es importante, ya que están en desventaja aquellas que no tienen esta posibilidad, por estar empobrecidas, por edad avanzada, por vivir lejos de centros urbanos, por su nivel de escolaridad, por ser migrante y/o por pertenecer a alguna etnia.

⁵⁶Ponciano Rodríguez, G., 2020.

⁵⁷ PNUD, 2021.

⁵⁸PNUD, 2021.

⁵⁹Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México (2021).

Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios

Nota de prensa

El golpe de la pandemia a la salud mental, un problema sin suficiente atención⁶⁰

Tras un año de COVID-19, confinamiento y otras restricciones, se han lanzado acciones para atender la depresión o la ansiedad, pero no hay una estrategia para estos temas, advierten expertos.

“No me daban ganas de levantarme ni de hacer nada, me sentía angustiada y deprimida, el no poder salir a trabajar y vestirme, solo estar en pijama y verme al espejo me deprimía más. El confinamiento, en general, me deprimió demasiado, acabó anímicamente con mi fuerza”, dice Gisela, de 60 años.

Andrea, de 29, pasó por una situación similar. Aunque buscó mantenerse tranquila al pensar que la pandemia terminaría pronto, conforme pasaron los meses las cosas empeoraron para ella: “Empecé a sentirme muy preocupada por la situación, me daba miedo a salir, tuve muchas crisis de ansiedad, hasta que toqué fondo”.

Andrea es asesora educativa en una universidad y emprendedora. Gisela es secretaria en un despacho de abogados. Ambas son madres solteras y buscaron formas para sobrellevar su situación: terapias psicológicas, emocionales y físicas, incluso conferencias por YouTube. (...)

Una encuesta realizada por el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad de la Universidad Iberoamericana (EQUIDE) reveló que, en los primeros meses de la pandemia en México, 27% de las personas mayores de 18 años presentó síntomas de depresión y 32% manifestó síntomas severos de ansiedad.

En entrevista, Alejandro Domínguez Rodríguez, licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y doctor por la Universidad de Valencia, enfatiza que la salud mental se volvió clave en la pandemia, pero al no haber una estrategia para su atención, también entró en “estado de emergencia”

Entanto, Diana Sheinbaum Lerner, coordinadora del Programa Discapacidad y Justicia de la organización Documenta, señala que, si bien se han expuesto las afectaciones a la salud mental a raíz del encierro, es fundamental reconocer que persiste la mala atención en este país, lo que deriva en violaciones a los derechos humanos.

“La salud mental es un tema que ha estado olvidado por muchas décadas y que exige una atención prioritaria. No solo se trata de hacer que la atención esté disponible, sino que sea de calidad, prioritaria, y que no implique una mayor vulneración y un mayor sufrimiento a los derechos humanos de los usuarios”, dice.

Reacción inmediata

Cuando en marzo de 2020 se declararon las medidas de distanciamiento social, las autoridades sanitarias alertaron sobre las afectaciones a la salud mental, por lo que pusieron a disposición de la ciudadanía líneas telefónicas de atención en caso sentir tristeza, ansiedad o enojo.

Además, la Secretaría de Salud, la Facultad de Psicología de la UNAM y el Instituto Nacional de Psiquiatría habilitaron un cuestionario para detectar riesgos a la salud mental.

Domínguez destaca que, al inicio de la pandemia, las autoridades en México destinaron recursos para líneas telefónicas 24/7. Pero incluso antes de la emergencia sanitaria ya existían este tipo de líneas para otras emergencias psicológicas, tales como violencia intrafamiliar o riesgo suicida.

“Fue la primera reacción, y está bien, es una buena propuesta de reacción inmediata”, señala, pero advierte que es importante que se sigan aprobando proyectos y financiación para diversos temas, como atención a adicciones y violencia doméstica. (...)

Además, la activista señala que, del presupuesto para el sector salud, solo 2% va para la atención a la salud mental, lo que evidencia un desbalance entre salud física y mental.

Salud mental, atención prioritaria

De acuerdo con un estudio de la psicóloga María Elena Medina-Mora, publicado este mes por la UNAM y el Instituto Nacional de Psiquiatría, los trastornos mentales afectan a alrededor de 30% de la población (en algún momento de su vida), siendo la depresión el más común, y solo 3% recibe atención médica. (...)

El pasado 17 de febrero, la Cámara de Diputados aprobó una reforma para que la salud mental sea considerada de atención prioritaria. Y aunque Sheinbaum considera esto como algo “muy positivo”, advierte que sigue siendo insuficiente, pues en el documento —ahora en manos del Senado— se siguen avalando los internamientos en psiquiátricos y tratamientos involuntarios, y no se plantea una política de desinstitucionalización ni un aumento de presupuesto.

En este sentido, refiere que la pandemia ha demostrado que el encierro tiene un impacto profundo en la salud mental de las personas, y aun así, los tratamientos para pacientes con trastornos son en instituciones cerradas, violando el derecho al consentimiento informado. (...)

Domínguez coincide en que, para mitigar los efectos de la pandemia, la reintegración debe ser paulatina y en el ámbito social, pero además se tienen que implementar programas especiales.

⁶⁰Galván, M. (2021). Expansión política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/02/27/voces-golpe-de-la-pandemia-a-la-salud-mental-un-problema-sin-suficiente-atencion>

“Al estar tanto tiempo en casa, una de las áreas más afectadas son las habilidades sociales. De por sí ya estábamos acostumbrados a comunicarnos por dispositivos digitales, pero con la pandemia perdimos esta parte de cómo interactuar persona a persona”, alerta.

El especialista forma parte del **proyecto Salud Mental COVID**, una plataforma gratuita y de ayuda autoaplicada que consiste en una serie de cuestionarios para detectar sintomatología de ansiedad, mala calidad del sueño, depresión o estrés postraumático como consecuencia de la pandemia.

La plataforma es elaborada por especialistas de las universidades Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), UNAM, Libre de Psicología, Internacional de Valencia y de Buenos Aires. Hasta este momento, 1,980 personas se han registrado en Salud Mental COVID, de las cuales 185 son hombres y 915 son mujeres. (...)

Niños y adolescentes, los más afectados

Emiliano, el hijo de Andrea, tiene seis años. En el encierro, especialmente en los últimos meses, empezó a sufrir ataques de enojo. Esto ha derivado en peleas con su mamá, a veces de forma prolongada.

“Está como molesto porque no puede salir, le hace mucha falta la interacción con otros niños, porque yo estoy en mis actividades y no puedo jugar con él como quisiera. No soy psicóloga, pero siento que en cierta medida sí está deprimido porque no sale”, dice Andrea.

Domínguez y Sheinbaum confirman que los más afectados por el confinamiento son niñas, niños y adolescentes, pues están en ambientes poco propicios para su salud mental, emocional y física. (...)

Comentarios

- A partir de los efectos de la pandemia en la salud mental de la población resultados de la investigación (datos globales sin desagregación por sexo), la nota recoge opiniones de profesionales sobre la desatención estatal histórica a la salud mental, el tipo de atención médica, los escasos recursos presupuestarios y centralización de la atención. Asimismo, sobre las medidas públicas tomadas en la pandemia y una acción legislativa en proceso.
- La nota incluye testimonios de dos madres solteras trabajadoras de muy diferentes edades que comparten cómo afectó la pandemia su salud mental y una de ellas a la de su hijo. Ésta señala la dificultad para jugar con su hijo durante el confinamiento por tener sus actividades. También se incluye un dato estadístico que informa que muchas más mujeres que hombres (915 y 185 respectivamente) usaron una plataforma digital de ayuda a la salud mental. No obstante, esta rica información en breves líneas no genera que la nota —ni las y los profesionales que comparten sus análisis— problematice ni plantee preguntas al menos, sobre una posible afectación particular por el hecho de ser mujer, madre y trabajadora. Sobre los testimonios, éstos podían ser de hombres sin que variara en nada su contenido.
- Las y los profesionales que dan sus opiniones señalan que niños y adolescentes (en masculino) son los más afectados por la pandemia en su salud mental. Esto muestra el foco en una población particular, posiblemente producto de alguna investigación que no se menciona, pero no en las mujeres.

Nota de prensa

La salud mental de las mujeres se ha visto más afectada por la pandemia⁶¹

(...) Todo esto ha provocado la aparición de malestar psicológico. Además, la situación excepcional de confinamiento ha conllevado importantes implicaciones psicológicas, incluyendo síntomas depresivos, angustia emocional, insomnio, ansiedad y sentimientos de soledad.

Por otro lado, la propia evolución epidemiológica también ha aumentado considerablemente la necesidad de atención y cuidados en salud, tanto dentro como fuera de los hogares. Aquellas personas que trabajan formalmente fuera del domicilio familiar y que tienen personas dependientes a su cargo pueden ser consideradas como uno de los colectivos más afectados por la sobrecarga durante el confinamiento.

Generalmente esta dualidad de roles recae sobre la mujer, por lo que estas podrían sufrir un mayor impacto emocional negativo durante el confinamiento por la covid-19 que los hombres, debido a la enorme carga de trabajo físico y mental que podrían estar asumiendo.

En este contexto, algunos estudios ya han informado sobre las diferencias entre hombres y mujeres en relación al impacto psicológico de la pandemia y la presencia de síntomas de ansiedad y depresión. A este respecto, el impacto emocional de la pandemia por la covid-19 debe estudiarse bajo la perspectiva social y de género.

El 70% de las tareas de cuidado recae en las mujeres. Con el estado de alarma y el confinamiento, y el consiguiente cierre de los centros educativos, esta cantidad se vio incrementada. Dicha situación, sumada al teletrabajo en el propio domicilio, provocó una sobrecarga emocional en la población. En este sentido, no se puede obviar que del total de profesionales sanitarios que prestan asistencia en hospitales, centros de salud y centros sociosanitarios, que en España son en un 84% mujeres.

El sentido de la coherencia

Por otro lado, es conocido el papel de ciertas variables moduladoras o amortiguadoras del impacto psicológico en situaciones de emergencia o catástrofes. Por ejemplo, las estrategias de afrontamiento, resiliencia y recursos y mecanismos personales y del entorno. Una de estas variables es el “sentido de coherencia”, que es la capacidad del ser humano de responder de forma adaptativa ante situaciones

estresantes, así como una predisposición a evaluar las circunstancias de la vida como significativas, predecibles y manejables.

Ante una pandemia como la que nos ocupa, es necesario atender tanto al impacto de la misma en la salud mental de la ciudadanía como la posible mediación de factores como el sentido de coherencia, muy relacionado con afrontamiento y el bienestar psicológico, a fin de mostrar una visión más completa del afrontamiento de tales circunstancias estresantes en hombres y mujeres.

Los resultados han demostrado que las mujeres presentan un mayor nivel de malestar psicológico durante la pandemia en comparación con los hombres (5,35 puntos sobre 10 entre las primeras y 3,80 puntos sobre 10 entre los segundos). En esta línea, los hombres ofrecieron mayores niveles de sentido de coherencia, lo que podría reflejar una mayor capacidad de respuesta a situaciones estresantes que las mujeres. No obstante, cabe pensar en la posibilidad de que otros factores como la “doble presencia” de la mujer pudiera estar influyendo. Factores como el tener que compatibilizar las demandas de cuidado de la familia junto con las del trabajo pudieran incidir sobre este resultado más desfavorable para el grupo de las mujeres. Además, ellas presentan una mayor preocupación por enfermar e infectar a otras personas y menores niveles de salud autopercibida.

En este sentido, tanto el confinamiento como las circunstancias que rodean la pandemia provocada por la covid-19 podrían tener un fuerte impacto sobre el nivel la salud mental de la población general y de las mujeres residentes en España, en particular. Además, también refleja que las mujeres, cuyo grupo se encuentra al frente de los cuidados a personas menores, mayores y dependientes, están padeciendo en mayor medida los efectos de esta crisis sanitaria, social y económica.

Finalmente, estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de promover políticas sociales e intervenciones específicas en salud pública, bajo la perspectiva de género, con el objetivo de intervenir desde una perspectiva multidisciplinar sobre el impacto de la pandemia en la salud mental de la población, y evitar con ello exacerbar las situaciones de riesgo psicosocial.

Comentarios

- El título de la nota define el foco de la información o análisis, lo cual no necesariamente implica que ésta tenga perspectiva de género. Los siguientes comentarios confirman que sí:
- Señala que una de las poblaciones más afectadas en su salud mental es aquella que trabaja fuera de la casa y a su vez tiene a su cargo personas dependientes, y que esta población son mayoritariamente las

mujeres. Acompaña esta afirmación con datos estadísticos.

- También aporta datos estadísticos que confirman una mayor afectación a la salud mental de las mujeres que a la de los hombres; y una mejor respuesta adaptativa de esos últimos.
- A partir de esto último, la nota plantea la posibilidad de que la doble responsabilidad de mujeres trabajadoras fuera del hogar y cuidadoras dentro de éste, y su mayor preocupación por que otras personas enfermen (trabajo de cuidado, nuevamente) junto un menor interés en cuidar su propia salud, podrían estar afectando su capacidad adaptativa a la crisis pandémica.

⁶¹Suárez, A.I. (2021). The Conversation. Disponible en: <https://theconversation.com/la-salud-mental-de-las-mujeres-se-ha-visto-mas-afectada-por-la-pandemia-161631>

- Finalmente, la nota plantea que el impacto a la salud mental de la pandemia debe estudiarse bajo la perspectiva social y de género.

¿Cómo comunicar con perspectiva de género?

- Utilizar lenguaje incluyente e imágenes con respeto a los derechos y dignidad de las mujeres. Recomendaciones específicas al respecto se desarrollan en el Anexo 2.
- Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.
- Los testimonios de las personas afectadas por determinado fenómeno “aterrizan” una noticia y pueden lograr una mayor sensibilización en quien la lee, escucha o ve.
- Visibilizar cómo las situaciones de emergencia afectan a mujeres y hombres de manera diferenciada, por sus diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas y respecto a otros fenómenos que las impactan especialmente por ser mujeres.
- Visibilizar la afectación diferenciada también entre mujeres, según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras.
- Reconocer que las diferentes afectaciones pueden estar relacionadas con la construcción social del género y los roles asignados a las mujeres, como el trabajo de cuidado.
- Reconocer que la realización de roles socialmente asignado a las mujeres de manera simultánea en el hogar, además de convivir con sus agresores, potenció la afectación a su salud mental y seguridad ante la violencia de género.
- Apuntar que los apoyos psicológicos se centran en mujeres que tienen acceso a las TIC y en instituciones especializadas de salud pública del tercer nivel. La atención pública en el primer nivel (comunidad), en general, no incluye servicios que atienden la salud mental.

Recursos de información

- Inmujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/> (Centro de Documentación)
- ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones> (Sección Digiteca)
- PNUD México. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library.html> (Sección Publicaciones)
- UNFPA México. <https://mexico.unfpa.org/es/publications> (Sección Publicaciones)
- CEPAL México. <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico> (Secciones Publicaciones y Datos y Estadísticas)

Recursos de información para mujeres que requieran atención

Cuando en un medio de comunicación se trata el tema de la salud mental de las mujeres en México se puede también anexar información útil a donde pueden acudir aquellas que requieran atención:

- Consejo Ciudadano ofrece servicio de apoyo psicológico y jurídico gratuito, en un esquema 24/7, a través de la Línea de Seguridad o el Chat de Confianza, ambos con número 55 5533 5533.
- Directorio de Unidades de Salud Mental del Consejo Nacional de Salud Mental. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/directorio-de-unidades-de-salud-mental>
- Las instancias públicas de atención a los derechos de las mujeres en las entidades federativas de México ofrecen, en general, apoyo psicológico. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269782/Directorio_IMEF.pdf
- Línea de atención psicológica, UNAM: 5025-0855; Línea de la vida 800-911-2000.
- Mapa Nacional de Unidades de Atención en Salud Mental (Plataforma de Servicios de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en situación de violencia- INDESOL). Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/directorio-de-unidades-de-salud-mental>

En la seguridad alimentaria. ¿Qué es la seguridad alimentaria? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?

De acuerdo con la FAO, existe seguridad alimentaria cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.⁶² Cuatro dimensiones definen la existencia de seguridad alimentaria:

1. *La disponibilidad física de los alimentos.* Que se produzcan; que haya alimentos disponibles.
2. *El acceso económico y físico a los alimentos.* Que las personas —las mujeres en el tema que nos ocupa— tengan recursos económicos suficientes para obtener alimentos y disponibilidad física para acceder a ellos.
3. *La utilización de los alimentos.* Que los alimentos se consuman mediante buenas prácticas de salud y alimentación, y una buena distribución de éstos en los hogares.
4. *La estabilidad en el tiempo.* Que las tres condiciones anteriores se den en todo momento. Las condiciones climáticas adversas (la sequía, las inundaciones), la inestabilidad política (el descontento social), o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden incidir en la condición de seguridad alimentaria de las personas.

Para que pueda existir seguridad alimentaria deben darse simultáneamente las cuatro dimensiones.⁶³ La cuarta, en el caso de la pandemia por COVID-19 y la crisis económica relacionada con el aumento de la pobreza y pobreza extremas, por ejemplo, plantea un reto importante para las mujeres —sobre todo en condiciones más vulnerables, producto de desigualdad de oportunidades— por la responsabilidad social asignada que tienen en la alimentación de sus familias.

En cualquier situación, fuera de una extraordinaria como la pandemia, la inseguridad alimentaria tiene efectos sobre la salud de las personas. Entre éstos destacan la desnutrición y enfermedades relacionadas a ella, y la obesidad por la ingesta de alimentos no saludables, producto de malos hábitos y de la pobreza que impide acceder a alimentos saludables. Además, la pandemia pudo haber acentuado enfermedades crónicas, el bienestar subjetivo y la salud mental.⁶⁴

Efectos de la pandemia en la seguridad alimentaria

El incremento de la inseguridad alimentaria ha sido una de las consecuencias más graves de la pandemia por COVID-19 en México (4). La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) sobre COVID-19, recolectada en México entre agosto y noviembre de 2020, alertó sobre un deterioro durante la pandemia, ya que 59% de la población reportó algún grado de inseguridad alimentaria. El deterioro se ha concentrado especialmente en entornos urbanos en hogares empobrecidos; con niños y niñas; en personas sin empleo; y entre quienes han tenido que adquirir deuda. Esto marcado, además, por la ausencia de apoyos sociales para facilitar el resguardo en casa.⁶⁵

Mujeres y responsabilidad social en la alimentación

A través de la historia a las mujeres se les ha asignado la responsabilidad social de alimentar a sus familias, preparar sus alimentos y distribuirlos. Para ello necesitan invertir mucho tiempo de sus vidas, a la vez que cumplen otras responsabilidades; lo que las lleva a generar estrategias, que se agudizan en condiciones de emergencia e inseguridad alimentaria.⁶⁶

Mujeres y participación en la producción de alimentos

Las mujeres producen entre 60 y 80 por ciento de los alimentos de los países en desarrollo. Estudios de FAO confirman que las mujeres son un pilar en la agricultura de pequeña escala, en el trabajo campesino y en la cotidiana subsistencia familiar; además que tienen mayores dificultades que los hombres para acceder a recursos como la tierra, créditos, insumos y servicios que aumentan la productividad. Las mujeres —además de ser responsables de la alimentación y nutrición familiar— son administradoras de explotaciones agrícolas, elaboradoras, comerciantes,

⁶² <http://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

⁶³ <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>

⁶⁴ https://prodeq.org/pdf/acceso_alimentacion.pdf

⁶⁵ https://prodeq.org/pdf/acceso_alimentacion.pdf

⁶⁶ <https://www.redalyc.org/pdf/595/5951124007.pdf>

trabajadoras asalariadas y empresarias en el rubro de la producción de alimentos.⁶⁷

Las mujeres que producen alimentos tienen acotados los recursos para su producción

Las mujeres de zonas rurales que producen alimentos tienen acceso limitado a recursos productivos, producto de la interrelación de factores sociales, económicos y culturales, que las relegan a un papel subordinado, en detrimento de su propio desarrollo y el de la sociedad en su totalidad.⁶⁸ Como grupo social, son más vulnerables que los hombres porque tienen acceso a menos insumos productivos, mercados y servicios como la financiación, la extensión y la información.

Efectos de la inseguridad alimentaria en las mujeres y sus familias en situaciones de emergencia

Las desigualdades en el acceso para producir alimentos (mujeres productoras) y tener acceso a éstos (mujeres no necesariamente productoras), tienen consecuencias severas sobre las capacidades para proveer comida para ellas mismas, para sus esposos o parejas y para sus hijo(s) y/o hijas(s), especialmente para sus hijas.⁶⁹ Esto se acentúa si las mujeres no tienen autonomía económica, ya que pueden producir alimentos o tener recursos económicos para conseguirlos, pero la decisión para acceder a ellos y la calidad de éstos la tiene un hombre de su familia.

En escenarios de emergencia, las mujeres tienen un gran desafío para garantizar alimentos de calidad. En estos contextos, muchas optan por dar de comer lo que se dispone sin poder pensar en la calidad de los alimentos ni en el posible daño a su salud y a la de sus familias. La situación es más dramática cuando las mujeres se enfrentan solas o encabezan hogares; esto es originado generalmente por tres razones: viudez temprana; migración temporal o permanente de sus esposos y por ser madres solteras, y en menor medida, mujeres jefas de hogar por decisión propia.⁷⁰

Las mujeres respecto a los hombres, en general, ganan menos, tienen menos capacidad de ahorro y más probabilidades de vivir en situaciones cercanas a la pobreza y pobreza extrema. Esta condición de vulnerabilidad que tienen como grupo social agrava la afectación a su seguridad alimentaria en contextos de emergencia y —por la responsabilidad social asignada— la de sus familias.

⁶⁷<http://www.fao.org/3/ca9198es/ca9198es.pdf>

⁶⁸<http://www.fao.org/focus/s/women/Sustin-s.htm>

⁶⁹https://www.unscn.org/files/Publications/Briefs_on_Nutrition/Brief7_SP.pdf

⁷⁰<https://www.redalyc.org/pdf/595/59511124007.pdf>

Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios

Nota de prensa

Más mexicanos pasarán hambre por la pandemia⁷¹

El Coneval estimó que los efectos potenciales de la coyuntura sanitaria podrían incrementar la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales

El impacto de la pandemia en la economía llevó a la pérdida de más de 12 millones de empleos en el país, tanto formales como informales, y con ello la disminución en el ingreso en uno de cada tres hogares mexicanos, de acuerdo con datos del Inegi.

Además, 65 por ciento de los hogares del país vieron un impacto significativo en sus ingresos derivado de la crisis, indicó el Instituto en la Encuesta Telefónica sobre Covid-19 y Mercado Laboral (ECOVID-ML).

De acuerdo con el organismo que mide la pobreza en México, al cierre de 2018 había en el país 25.5 millones de personas con carencia alimentaria, dato que viene incrementándose año con año y podría dispararse este 2020.

El reporte anual del Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo, de la Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura (FAO), indica que entre 2017 y 2019 la población en estado de subalimentación en México creció 7.1 por ciento. Las cifras globales muestran que el hambre ha aumentado por quinto año consecutivo.

Y las previsiones no son alentadoras ya que se espera un incremento de unos siete millones de personas más subalimentadas a nivel nacional al cierre de 2020.

El Coneval estimó que los efectos potenciales de la coyuntura sanitaria podrían incrementar la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, lo que repercutirá en un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas al cierre del año.

Una encuesta nacional de características de la población durante la epidemia, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), señala que uno de cada tres mexicanos ha tenido experiencias de inseguridad alimentaria durante la contingencia y más de 90 por ciento de los encuestados lo atribuyó a la pandemia, principalmente por la falta de recursos. (...)

Y concluye que, como siempre, los más afectados serán aquellos habitantes de las comunidades más marginadas.

Sin embargo, destaca que gran parte de la población de clase media y media baja podría también ser sensible a la reducción en el ingreso y, con ello, engrosar las filas de la pobreza alimentaria.

Comentarios

- El foco de la misma está puesto en visibilizar el fenómeno a nivel macro (país), pero sin aterrizar en sus habitantes. No se nombra ni a hombres (salvo en el género masculino del título) ni a mujeres.
- El único vínculo que se destaca entre salud o seguridad alimentaria y pandemia es el aumento de la pobreza y el consecuente encarecimiento de alimentos. No se problematiza más, ni se consideran otros factores que pudieron agudizarse por la pandemia, como la misma producción, traslado y venta de alimentos. Esto a pesar de contar como fuentes de información estudios de FAO, Coneval y el INSP, que posiblemente incluyen —por lo menos— datos desagregados por sexo.
- La única mención más aterrizada a las personas en concreto es la referencia a las clases sociales: comunidades marginadas y clase media y media baja.
- La nota carece de perspectiva de género al informar sobre la afectación de la pandemia a la salud o seguridad alimentaria.

⁷¹Ramos, J.L. (2020). El Sol de México. Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mas-mexicanos-pasaran-hambre-por-la-pandemia-fao-onu-alimento-empleos-pandemia-5984463.html>

Pobreza, hambre y mujeres en el contexto Covid-19

La crisis sanitaria del Covid-19 ha desequilibrado las operaciones de producción y distribución de los alimentos, así como mayor desigualdad en el acceso a ellos y otros bienes y servicios básicos. La brecha de género podría ampliarse en las problemáticas del hambre y la pobreza.

Las mujeres en México representan poco más de la mitad de la población en situación de pobreza

A consecuencia de la crisis sanitaria global por el Covid-19 se ha producido un importante desequilibrio en la disponibilidad y acceso a los alimentos y otros bienes y servicios básicos, un impacto negativo en el mercado laboral y una caída importante de los ingresos de la población.

Especialmente en países con brechas importantes de desigualdad, las mujeres son uno de los grupos más vulnerables a enfrentar no sólo una crisis sanitaria, sino también una económica o alimentaria.

En el documento *Cómo evitar que la crisis del Covid-19 se transforme en una crisis alimentaria* de la Cepal se puntualiza la necesidad de tomar acciones en conjunto para reducir el impacto de la pandemia en los niveles de población en situación de hambre o pobreza extrema. Si bien no es posible evitar el efecto negativo en las economías sí es posible implementar políticas enfocadas en grupos vulnerables y en la cooperación internacional para reforzar la seguridad alimentaria y el bienestar social.

De acuerdo con un análisis elaborado por la Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) en México la pobreza extrema podría incrementar de 3.8 a 6.0 puntos porcentuales, mientras que la pobreza se elevaría de 4.8 a 7.0 puntos.

Esta situación se profundiza para las mujeres que son mayoría en las ocupaciones más desprotegidas como el trabajo informal, el trabajo doméstico o directamente en los servicios de salud.

Seguridad alimentaria

El informe de la Cepal sobre los riesgos de una crisis de hambre se enfoca en las problemáticas principales que vulneran la seguridad alimentaria de la población, especialmente de los grupos vulnerables. (...)

Además de la oferta de alimentos, se pueden producir caídas en el ingreso de los hogares que modifiquen la nutrición de sus habitantes. Como producto de la crisis económica, que en México proyecta una caída de 6.5% del PIB, también se proyecta una baja general de en el nivel de percepciones monetarias de la población, lo que para las mujeres, indígenas y comunidades marginadas podría traducirse en una crisis alimentaria.

Las mujeres en México representan poco más de la mitad de la población en situación de pobreza, lo que las coloca en un mayor rango de vulnerabilidad en el consumo de nutrientes. De acuerdo con el documento de la Cepal, la población que se encuentra en el quintil I (más pobres) lleva una alimentación con mayores granos, panes, cereales, aceites y grasas y leguminosas en comparación con el quintil V (más ricos) que presentan un mayor consumo de carnes y huevos, frutas y productos lácteos.

En línea con la reducción de disponibilidad de alimentos y menor nutrición por la caída de los ingresos, la seguridad alimentaria también se vulnera con mayor fuerza en la población con menor poder adquisitivo. Debido al cierre de mercados, negocios o tiendas locales, el comercio de alimentos en línea ha cobrado fuerza durante el confinamiento; esta medida deja de lado a la población tecnológicamente rezagada o con ingresos insuficientes para costear las compras electrónicas y sus costos logísticos.

Pobreza y trabajo

En su tercer informe especializado sobre el Covid-19 y los retos económicos de la región, la Cepal destacó la importancia de implementar políticas con perspectiva interseccional para poder atender las necesidades específicas de los grupos vulnerables y reducir las brechas de desigualdad.

Las mujeres componen uno de los grupos más expuestos ante la crisis sanitaria y en comparación con la población masculina los efectos sociales y económicos serán más pronunciados para las mujeres. En México el 59% de las mujeres ocupadas lo hacen en el sector informal y cerca de 13 millones de trabajadoras no cuentan con protección social ni instituciones de salud.

La economía y situación laboral de las mujeres durante la pandemia ha enfrentado un impacto negativo. En México existe un alto porcentaje de mujeres en el comercio informal que no han podido realizar sus actividades laborales por las normas sanitarias y se encuentran sin percepciones monetarias ni protección laboral; y de trabajadoras domésticas que están inactivas sin goce de sueldo.

El nivel de ingresos de la población femenina y otros grupos vulnerables los coloca en un grado de mayor riesgo para trasladarse a la población en situación de pobreza o incluso de pobreza extrema, que implica la insuficiencia económica para cubrir las necesidades alimentarias básicas.

La Cepal enfatiza en la importancia de la participación de los gobiernos para desarrollar programas dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y equitativa de los alimentos, bienes y servicios necesarios para la vida durante la pandemia. Así como de tomar medidas que reduzcan el impacto económico y que atiendan a los grupos más vulnerables.

Comentarios

- Desde el título queda claro sobre qué temas tratará la nota y con énfasis en qué grupo social: las mujeres. Asimismo, la bajada (subtítulo) incorpora la mención a las brechas de género, lo que hace suponer que el artículo tendrá perspectiva de género.
- La nota ubica a las mujeres como un grupo vulnerable, que vive desigualdades y plantea que estas condiciones las vuelve más propensas a ser impactadas por la crisis económica producto de la pandemia y también de una posible crisis alimentaria.
- Asimismo, señala la precariedad y vulnerabilidad de la mayoría de las mujeres en el empleo y el trabajo no remunerado: trabajo informal, trabajo doméstico y ámbito de la salud.
- Por ello, plantea —con base en datos de la CEPAL— la necesidad de que se implementen políticas particulares y de cooperación internacional para este grupo social, el de indígenas y otras comunidades marginadas.
- La nota problematiza y menciona propuestas para mejorar la vida de las mujeres y en particular su salud alimentaria (lo que mediante los roles de género se extendería a sus familias), a partir de datos y análisis que las ubican como un grupo especialmente vulnerable y aún más en la situación de pandemia.
- sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas.
- Visibilizar como un mismo fenómeno afecta también a mujeres de manera diferenciada según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras.
- No dar por sentado que la afectación se expresa igual en mujeres y hombres.
- Reconocer el peso de la responsabilidad social asignada a las mujeres en la alimentación de sus familias.
- Reconocer que las mujeres respecto a los hombres, en general: ganan menos, tienen menos capacidad de ahorro y crédito, y están más empobrecidas. Esto afecta su seguridad alimentaria y la de sus familias en general y, en particular, en contextos de emergencia.
- Reconocer que la autonomía económica de las mujeres, en general, no es una realidad en este grupo social (poder de decisión concentrado en los hombres). Esto afecta su seguridad alimentaria y la de sus familias en general y, en particular, en contextos de emergencia.
- Buscar datos confiables sobre inseguridad alimentaria desagregados por sexo, al menos.

¿Cómo comunicar con perspectiva de género?

- Utilizar lenguaje incluyente e imágenes con respeto a los derechos y dignidad de las mujeres. Recomendaciones específicas al respecto se desarrollan en el Anexo 2.
- Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.
- Los testimonios de las personas afectadas por determinado fenómeno “aterrizan” una noticia y pueden lograr una mayor sensibilización en quien la lee, escucha o ve.
- Visibilizar como un mismo fenómeno afecta a mujeres y hombres de manera diferenciada, por sus diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que

Recursos de información

- Inmujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/> (Centro de Documentación)
- ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones> (Sección Digiteca)
- FAO México. <https://www.fao.org/mexico/recursos/en/> (Sección Recursos)
- CEPAL México. <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico> (Secciones Publicaciones y Datos y Estadísticas)

En la violencia de género que sufren. ¿Qué es la violencia de género? ¿Cómo impactó a las mujeres la pandemia por COVID-19 en México?

Las mujeres sufren diversas expresiones de la violencia basada en la construcción social del género, y en diferentes ámbitos y momentos de sus vidas. Esta violencia encuentra explicación en el sistema sexo-género, que se expresa a través de estereotipos sexistas y acciones concretas de discriminación contra las mujeres. Cuando éstas se mueven literal y simbólicamente del lugar que les asignó la sociedad son víctimas potenciales de la violencia de género.

Ese lugar —físico, simbólico y palpable— es el del ámbito doméstico, del poder acotado a cuestiones poco valoradas socialmente, del ser para las demás personas y ser ante todo madre y cuidadora. No es el lugar de la libertad para decidir en quién(es) depositar energías y deseos sexuales, menos el de las expresiones de éstos. No es el ámbito público, el de los liderazgos y decisiones políticas de envergadura, a pesar de todo lo conquistado en términos de derechos y de conductas concretas de las mujeres. Los alarmantes niveles de violencia que sufren niñas y mujeres en México en las últimas décadas son expresiones de esta desobediencia y de una libertad ganada a través de activismo social, en el que también se sustentan las leyes que se han conseguido definir para prevenir, atender y sancionarla.

Por ello es útil y necesario, para comunicar sobre el tema, conocer las definiciones al respecto. En México, existe a nivel federal la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sancionada en 2007, con una última actualización en 2020. A su vez cada entidad federativa tiene su correlato legal y reglamentos. Resulta importante que según la ubicación geográfica de lo que se está informando y analizando, referir a dichos contenidos particulares. No obstante, la ley federal tiene alcance nacional.

Violencia [tipos] contra las mujeres.

Psicológica. Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Familiar. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.⁷²

⁷²Congreso de la Unión, 2007.

Violencia política contra las mujeres en razón de género.

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella. Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en esta Ley [*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*] y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.⁷³

Las situaciones de crisis, producto de desastres naturales y pandemias, complejizan aún más la condición de potencial víctima de violencia de género de cualquier niña, de cualquier mujer. En apartados anteriores, se revisó cómo el confinamiento agudizó la carga para las mujeres de las tareas de cuidado y las diversas afectaciones a su salud mental. También ya se esbozó que ese lugar seguro ante el contagio del virus —el hogar—, no lo fue/es necesariamente para la salud y la vida de las mujeres, porque muchas de ellas tuvieron/ tienen que convivir largas horas con su agresor o

posible agresor, en un contexto de incertidumbre vital y económico.

El estudio “Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de COVID-19”⁷⁴ presenta datos respecto a la situación previa de las mujeres como víctimas de la violencia de género en México y durante los primeros meses de la pandemia.

Asesinatos⁷⁵ de mujeres. Desde 2007, los asesinatos de mujeres aumentaron dramáticamente en México, pasaron de ser 1,089 en ese año (una tasa de 2 mujeres por cada 100,000), a 3,824 en 2019 (una tasa de 5.9 mujeres por cada 100,000). Según estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, México es de los países con las tasas más altas de asesinatos de mujeres en el mundo.

Asesinato de mujeres y violencia en el ámbito de la familia. Entre los años 2000 y 2018, tres de cada 10 mujeres fueron asesinadas en sus propios hogares, en comparación con 1 de cada 10 hombres. Adicionalmente, en los pocos casos en donde se registró si la víctima sufrió o no violencia familiar de manera previa al homicidio, alrededor del 57% de los asesinatos de mujeres ocurrieron en contextos de violencia familiar, mientras que, en el caso de los hombres, esta proporción disminuyó a 16.7%.

Violencia de género contra mujeres en relación de pareja. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2016), en México, el 44% de las mujeres mayores de 15 años habían vivido al menos un incidente de violencia a lo largo de su última relación de pareja.⁷⁶

La denuncia, una expresión del drama y la magnitud de la violencia que sufren las mujeres. Desde 2016 el delito de violencia familiar es el segundo con más investigaciones penales abiertas por las fiscalías en el país, detrás del de robo.

⁷³Congreso de la Unión (2020). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF: 13/04/2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

⁷⁴EQUIS – INTER – Red Nacional de Refugios, 2020.

⁷⁵Este informe aclara que el término “asesinatos” incluye tanto los asesinatos de mujeres que pueden ser clasificados como “homicidios dolosos”, como aquellos que pueden ser clasificados como “feminicidio”. Esto porque la información pública disponible es insuficiente para hacer una clasificación adecuada. La información pública con que se contó es sobre cómo las fiscalías clasifican a los asesinatos de mujeres al iniciar una investigación penal, pero, como se ha mostrado, estas clasificaciones son problemáticas.

⁷⁶En este dato no se incluyen mujeres que sufrieron violencia por personas que no eran sus parejas. Por lo que es posible que el porcentaje sea más alto.

El mismo estudio presenta datos duros y preocupantes que indican la magnitud que puede haber alcanzado la violencia contra mujeres y niñas en contexto de la pandemia. Además, son especialmente útiles porque comparan una misma información con fechas previas a la actual crisis.

Asesinato de mujeres. En abril de 2020, 337 mujeres fueron asesinadas en México. Esta proporción significa —en promedio— 11.2 mujeres asesinadas por día. Si se compara marzo de 2020 con abril de 2020, puede verse que los asesinatos de mujeres aumentaron 2%, mientras que en los hombres se redujeron un 0.2%.⁷⁷

Otro indicador del aumento de la violencia contra las mujeres durante la pandemia son las llamadas de auxilio:

Número de auxilio general 911. Con base en los reportes mensuales del SESNSP, Intersecta analizó que, en abril de 2020, se registraron un total de 103,117 llamadas relacionadas con violencia sexual, familiar y contra las mujeres, lo que significó aproximadamente un promedio de 143 llamadas por hora. De este total, 57.2% fueron por violencia familiar, 19.3% por violencia de pareja, 22% por violencia contra la mujer y 1.4% por violencia sexual. El total de llamadas por violencia contra la mujer (21,722) constituyen —en promedio— 30 llamadas por hora. Esa cifra representa un aumento del 42% respecto del mes de abril del año previo.⁷⁸

El reporte mensual del SESNSP⁷⁹ sobre violencia contra las mujeres, incluye información sobre llamadas al 911 en seis distintas categorías, que en el lapso enero-septiembre de 2021, muestran el siguiente peso relativo respecto al total de llamadas de emergencia reales al 911:

- a. Violencia contra la mujer: 1.80%

- b. Abuso sexual: 0.04%
- c. Acoso u hostigamiento sexual: 0.06%
- d. Violación: 0.02%
- e. Violencia de pareja: 1.63%
- f. Violencia familiar: 4.38%

Sobre los porcentajes anteriores, resulta llamativo que la violencia familiar sigue siendo el incidente que mayor promedio de llamadas presenta, sobre todo si se tiene en cuenta que durante el 2021 el confinamiento se fue flexibilizando en coincidencia con la vacunación contra el COVID-19 y el regreso a clases presenciales en muchos planteles educativos.

Línea Mujeres de LOCATEL, del Gobierno de la Ciudad de México. Las de abril y mayo de 2020 superan las registradas en esos mismos meses en años previos. Por ejemplo, si se compara la incidencia de llamadas en mayo de 2019 (968), con las de mayo de 2020 (1,739), el aumento fue de 97%.

*Red Nacional de Refugios, (llamadas y atenciones personales).*⁸⁰ Entre marzo y mayo de 2020, brindó orientación y atención a través de líneas telefónicas y redes sociales a 5,732 personas, de las cuales 69% fueron mujeres víctimas de violencias. Durante los dos primeros meses desde el confinamiento, los Refugios y sus Centros de Atención Externa, Casas de Emergencia y Casas de Transición acompañaron y atendieron a 6,978 mujeres, niños y niñas, teniendo un incremento de 77% en comparación al mismo periodo en 2019. Para este mismo periodo, más de la mitad de los refugios a nivel nacional tuvieron un incremento de 50% en los ingresos de mujeres, niños y niñas. De igual forma, los Centros de Atención Externa tuvieron un incremento en las atenciones durante la pandemia; la mayoría registraron un incremento de 50%.

Otro estudio, éste de tipo cualitativo, realizado durante el contexto de emergencia es “Violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID-19 en

⁷⁷ Análisis de Intersecta de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP): Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (septiembre 2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2u-nfMepby3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>

⁷⁸ Véase: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (septiembre 2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.

⁷⁹ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (septiembre 2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1.

⁸⁰ La Red Nacional de Refugios, AC, está integrada por 69 espacios de prevención, atención y protección para mujeres, niños y niñas que viven violencia. Está conformada por 31 Refugios, 29 Centros de Atención Externa, 5 Casas de Emergencia y 4 Casas de Transición, distribuidos en las 32 entidades federativas del país. Además, brinda orientación y atención por vía telefónica y por redes sociales.

México”.⁸¹ A continuación, una síntesis de sus principales conclusiones:

- *En cuanto a los tipos y modalidades de violencia.* Se identificó la percepción de un incremento significativo en las solicitudes de ayuda por parte de mujeres que vivieron violencia doméstica y de pareja, especialmente en el mes de mayo de 2020; y a partir del confinamiento un avance de la violencia física y sexual; la violencia feminicida; la violencia digital; la violencia institucional y simbólica, especialmente vinculadas al sector justicia y salud.
- *En cuanto a los agresores.* Principalmente, parejas; exparejas; hijos e hijas contra adultas y adultos mayores; de otros familiares contra niñas, niños y adolescentes; de padres y hermanos contra personas LGBT; entre otros.
- *En cuanto a la edad de las víctimas.* Un grave fenómeno identificado es la disminución de la edad de las víctimas de violencia sexual: niñas y adolescente; la que también parece haberse incrementado durante el confinamiento.
- *En cuanto a otros grupos de mujeres señalados como vulnerables.* Adultas mayores; mujeres con discapacidades; mujeres refugiadas y migrantes; mujeres indígenas; mujeres en situación de pobreza; y personas LGBT.
- *En cuanto a factores que implicaron el aumento de riesgo durante la pandemia, sumados a los tradicionalmente vinculados con la violencia de género.* El confinamiento con familiares con los que antes no se convivía, en muchos casos en situación de hacinamiento; la pérdida o disminución de ingresos; el cese parcial o total de servicios que ofrecen apoyo a mujeres víctimas de violencia, la creencia de que éstos no estaban funcionando, y/o las limitaciones de esta atención (autoridades que no tomaron

denuncias, atención virtual, entre otros); la presencia de armas, abuso de sustancias o de alcohol en los hogares.

- *En cuanto a otros obstáculos.* La falta de información sobre las instancias públicas a las cuales acudir y el desconocimiento acerca de que las instancias de denuncia seguían operando pues realizaban actividades esenciales; autoridades que se negaban a recibir denuncias (revictimización), amparándose en la supuesta situación de cuarentena y aconsejando a las mujeres que regresaran cuando hubiera acabado la pandemia.

- *En cuanto a los apoyos recibidos.* El confinamiento incrementó la búsqueda de apoyo a través de redes cercanas a las víctimas, familiares en particular. Las redes informales tuvieron un papel clave en las llamadas de auxilio, para hacer denuncias y realizar acompañamientos durante los procesos judiciales.

⁸¹El Colegio de México – ONU Mujeres (2020). Violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID-19 en México. Estudio cualitativo. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2021/informe%20violencia-v5.pdf?la=es&vs=4228> El estudio incluyó grupos de discusión con personas de organizaciones de la sociedad civil que atienden a mujeres víctimas de violencia y funcionarias de instancias gubernamentales, en los estados donde se ha implementado el Programa Ciudades y Espacios Seguros para Mujeres y Niñas (Programa Ciudades Seguras) de ONU Mujeres: Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Nuevo León y Puebla.

Ejemplos de tratamiento comunicacional y comentarios

Pediatra que se suicidó tras acoso en Hospital Niño Poblano se despidió con carta: soy un fracaso⁸²

La mañana del 16 de mayo, Zyanya no llegó al hospital. Su compañera de cuarto la encontró colgada y con las venas cortadas. Según sus amigos, fue víctima de *bullying* sistemático de parte de dos de sus superiores dentro del nosocomio y quienes siguen laborando como si nada hubiera ocurrido.

Por el maltrato y *bullying* del que fue víctima en el Hospital del Niño Poblano, la médico pediatra internista Zyanya Estefanía Figueroa Becerril, se suicidó al interior de su departamento el pasado miércoles 16 de mayo; todos los días era acosada por sus superiores, según informaron fuentes cercanas a la joven, quien en su carta póstuma se despidió describiéndose: “Soy fracaso”.

Según informaron fuentes de [nombre del periódico que es la fuente original de la nota] dentro del Hospital del Niño Poblano prevalece el acoso sistemático de parte de los médicos residentes de mayor antigüedad sobre los recién llegados. Del grupo actual de los médicos pediatras que hacen su residencia en el nosocomio, dos han renunciado por acoso directo y ahora se registró el suicidio de Zyanya Estefanía Figueroa. (...)

“El acoso es sistemático, es una costumbre en este hospital y [en] todos. Desde que llegas te avisan que así los han tratado a ellos y que incluso les iba peor. Acá los médicos superiores que ahora son ya prácticamente pediatras formados, o R3, el grado mayor, te tratan con la punta del pie. Te gritan que sin ellos mataríamos niños, que qué vamos a hacer cuando no estén ellos. Son jornadas largas de trabajo, te castigan cuando quieren y puedes estar hasta 36 horas diarias. Algo así le pasó a Zyanya Estefanía”, comentaron los médicos a los que tuvo acceso [nombre del periódico que es la fuente original de la nota].

“Soy un fracaso” (...)

Zyanya fue encontrada pendiendo del tubo del baño del departamento que compartía con una amiga suya en la avenida Real de Zavaleta. Al parecer también intentó cortarse las venas pues en el lavabo del baño fueron encontrados un cuchillo, jeringas y tijeras que se encontraban ensangrentados. Así como la carta póstuma dirigida a sus padres y en la que les pedía perdón por ser “un fracaso”.

La carta señala: [la nota reproduce una foto de la carta y se puede leer el texto completo. A la derecha, una foto de la joven]

El hospital escondió el caso

A pesar del acoso laboral que mantienen los médicos internistas, el Hospital del Niño Poblano no ha hecho nada para mejorar el ambiente laboral. Por el contrario, escondieron el caso de Zyanya.

Al correrse la voz entre los médicos del Hospital del Niño Poblano, la directora Enedina González y el subdirector Jorge Jiménez llamaron a una junta con todos los médicos internistas en la que no se dijo gran cosa.

En la reunión solamente se confirmó el suicidio de Zyanya, se dieron las indicaciones para que se siguiera el trabajo de manera normal pero no hubo ninguna represalia ni se cuestionó sobre el actuar de los superiores de la joven pediatra. (...)

Comentarios

- El título de la nota es ambiguo. No precisa el sexo de la persona que, según se afirma, se suicidó. Lo que carece de ambigüedad es el énfasis; esa persona es “un fracaso”.
- El desarrollo de la nota presenta a la persona con su nombre completo, edad, profesión y lugar de trabajo. Cabe señalar que la fecha de la publicación es pocos días posteriores a la muerte de la joven médica, cuando aún no se había convertido en un “caso”, gracias a las acciones de su madre y padre que no creen que se haya suicidado y —por tanto, a la

búsqueda de justicia—. Es de suponer que no habrían autorizado entonces que se publiquen los datos personales y foto de su hija.

- Un comentario similar merece la foto con el texto íntegro de la “carta de despedida”, que a la fecha sus familiares no reconocen como redactada por la joven y que estudios oficiales confirmaron recientemente que están en lo cierto.
- La publicación de datos personales, foto de la joven y la “carta de despedida” violan su dignidad y derecho a la intimidad. Aunque el suicidio fuera cierto, la joven médica no dejó una carta pública, sino para su madre y padre. También la nota revictimiza a sus progenitores.
- Si bien la nota aporta información sobre supuestas situaciones de maltrato y *bullying* en el lugar de trabajo, la narrativa es novelesca

⁸²Diario Cambio (2018). Disponible en: <https://www.diariocambio.com.mx/2018/secciones/codigo-rojo/item/13167-pediatra-que-se-suicido-tras-acoso-en-hospital-nino-poblano-se-despidio-con-carta-soy-un-fracaso?mrCacheBuster=1649164285986>

y no muestra interés en problematizar estos fenómenos sino que el énfasis está puesto en la joven mujer que es un “fracaso”; mujer que —además— está muerta y de manera trágica.

- Esta nota carece de perspectiva de género y de perspectiva de derechos humanos.

La otra pandemia: 13,631 mujeres huyeron por violencia de enero a mayo de 2021⁸³

El Sistema Nacional de Seguridad Pública registró 326,634 casos de violencia de género entre 2020 y mayo de 2021, mientras transcurría la crisis sanitaria por COVID-19.

En 2020, la situación de confinamiento debido a la pandemia de COVID-19 alertó sobre el incremento de la violencia contra mujeres y niñas en los hogares. Este año, pese a que no se ha declarado una emergencia sanitaria, las cifras parecen seguir en aumento.

La Red Nacional de Refugios reporta que tan solo en los primeros cinco meses de 2021, al menos 13,631 mujeres huyeron de casa con sus hijas e hijos debido a la violencia que enfrentaban.

Además, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), de enero a mayo de este año, se reportaron 106,603 casos de violencia familiar. Mientras que en todo 2020 se registraron 220,031, que es la cifra más alta desde 2015.

Por estados, Colima ocupa el primer lugar con la tasa más alta de denuncias por violencia familiar (225.8 por cada 100,000 habitantes), seguido de la Ciudad de México (161.4) y de Coahuila (151.8).

“Los registros que tenemos, aún con las deficiencias en los datos del gobierno, reflejan que no solamente en 2020 se incrementaron las situaciones de violencias, sino que quienes hacemos estadísticas con enfoque de género identificamos un incremento en 2021 con respecto a los mismos meses de 2020”, dice en entrevista Wendy Figueroa, directora de la Red Nacional de Refugios.

Violencia de género: la falta de estrategia cobra la vida de 318 mujeres al mes

La activista puntualiza que la Red Nacional detectó en todo 2020 un incremento del 40% en las violencias contra las mujeres en comparación con las atenciones que se brindaron en 2019. Y 2021 no ha sido la excepción: tan solo en los primeros 5 meses el aumento fue del 4% en comparación al mismo periodo del año anterior.

En un panorama más desalentador, expone que la cifra negra de violencias contra las mujeres en México es de casi el 90%, y aun así, destaca, los datos del Secretariado Ejecutivo muestran que si en años anteriores el promedio de feminicidios era de 10 al día; en 2020, la estadística llegó a 18 mujeres y niñas asesinadas.

“Esto es una muestra de que la pandemia por COVID-19 no solo no detuvo las violencias en contra de las mujeres, sino que generó las condiciones para que la impunidad, para la falta de acceso a la justicia y la revictimización”, señala Figueroa.

Las llamadas al 911

De acuerdo con el último reporte del SNSP, 4.32% de las llamadas de emergencia hechas al 911 en los primeros cinco meses de este año corresponde a denuncias por violencia familiar. Este es el porcentaje más alto con respecto a otros delitos tomados en cuenta en el informe sobre violencia de género.

En números totales, las denuncias pasaron de 17,399 casos por violencia familiar en enero, a 23,896 en mayo. Esta cifra supera incluso a la más alta registrada en marzo de 2020, el primer mes del confinamiento, con 20,504 denuncias.

El propio gobierno mexicano reconoció en 2020 que el confinamiento podía derivar en una situación de violencia para las mujeres y sus hijos, al ser obligadas a pasar más tiempo con sus agresores en el ámbito privado. Por ello, reforzó la línea de atención telefónica, pero ¿qué tan eficiente ha resultado?

AMLO reconoce que los feminicidios han aumentado durante su gobierno

“Es importante este esfuerzo, pero el gran hueco es que no tenemos el seguimiento a esas llamadas (...) Los registros nos hablan de que hubo un incremento, aun cuando en primeras declaraciones el presidente de México dijo que no creía que las llamadas de auxilio fueran reales. Pero la pregunta es ¿qué estrategias implementaron para que las mujeres pudieran no solamente seguir llamando, sino salir de sus casas a salvo?”, cuestiona Wendy Figueroa.

Como ejemplo, la activista indica que en la Red Nacional de Refugios se tiene la garantía de que la mujer que se acercó a ellos recibió en efecto la atención que necesitaba, y se le da un seguimiento al caso para saber que la víctima sigue con vida o si es una más de las estadísticas.

Algo que -dice- no ocurre con las líneas de emergencia del gobierno, pues tres de cada cinco mujeres que en 2020 se acercaron a la Red Nacional de Refugios ya habían acudido anteriormente a una institución gubernamental y no se les había escuchado.

“Y tampoco sirve tener esa información si no se aterriza en acciones. Es una oportunidad importantísima y una deuda

⁸³Galván, M. (2021). Expansión política. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/voces/2021/07/24/pandemia-historica-mexico-13631-mujeres-huyen-por-violencia>

que tiene en nuestro país en poder transformar estos datos en acciones efectivas”, dice la activista. (...)

¿Persiste la doble pandemia?

“Sí, sin duda”, responde Wendy Figueroa, y agrega que históricamente México tiene una pandemia que lacera y que deriva en una crisis nacional derechos humanos: las violencias machistas.

“Esto es una pandemia histórica, que se agudizó y evidenció (con el COVID-19). Seguimos en pandemia, en estas dos pandemias que han incrementado las violencias contra las mujeres, tanto físicas y sexuales como económicas”, enfatiza.

Otra contingencia: la violencia contra las mujeres va en aumento

Figueroa considera que ninguna de las dos pandemias ha sido abordada con perspectiva de género ni tienen una respuesta efectiva para la mitigación pese al incremento de casos.

En este sentido, advierte que sin un cambio de estrategias, basadas en la justicia integral y en la garantía de derechos humanos, México no solo seguirá teniendo estas dobles pandemias, sino que van a seguir aumentando las violencias contra las mujeres. (...)

Comentarios

- Desde el título la nota alerta. Aún no es posible saber qué significan esas cifras, pero impactan, llaman la atención y mueven a la lectura.
- A lo largo de la nota se comparten datos de instancias oficiales y de la Red Nacional de Refugios, asociación civil que presta asistencia y un lugar seguro a mujeres víctimas, que confirman el preocupante aumento de la violencia de género contra las mujeres en el contexto de la pandemia, sobre todo en el ámbito familiar.
- El análisis va más allá y confronta datos numéricos de casos y denuncias —que en realidad son mujeres, esto es fundamental no olvidar— con la limitada atención pública: antes de la pandemia, durante ésta y en la actualidad.
- Además, plantea el fenómeno de la revictimización y la impunidad, por la falta de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en México.
- La vocera de la Red Nacional de Refugios nombra a la violencia que sufren las mujeres como una pandemia histórica, previa a la sanitaria que inició en 2020.
- La nota plantea en breves líneas datos contundentes y fiables, y un análisis con perspectiva de género y de derechos humanos; esto último porque ubica con claridad al Estado como el responsable de prevenir la violencia de género, atender a las mujeres víctimas, y sancionar a las personas victimarias.

¿Cómo comunicar con perspectiva de género?

- Utilizar lenguaje incluyente e imágenes con respeto a los derechos y dignidad de las mujeres. Recomendaciones específicas al respecto se desarrollan en el Anexo 2.
- Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.
- Los testimonios de las personas afectadas por determinado fenómeno “aterrian” una noticia y pueden lograr una mayor sensibilización en quien la lee, escucha o ve.
- Visibilizar como un mismo fenómeno afecta a mujeres y hombres de manera diferenciada, por sus diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas.
- Visibilizar como un mismo fenómeno afecta también a mujeres de manera diferenciada según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras.
- No dar por hecho que las mujeres pueden estar mintiendo. Partir de la confianza en la mujer que está haciendo una denuncia, ya sea formal o informal.
- No preguntar, o preguntarse, por qué una mujer tardó en presentar una denuncia. En todo México los delitos sexuales contra niñas y niños (menores de 18 años) no prescriben nunca. Por su parte, los códigos penales de

- cada entidad definen el lapso durante el cual se puede presentar una denuncia. No obstante, lo importante es reconocer que las mujeres denuncian un delito sexual, ya sea penal o públicamente cuando están preparadas y fortalecidas emocionalmente para hacerlo; para ello pueden pasar hasta décadas.
- No cuestionar que se haga una denuncia pública antes que penal. Cada vez es más frecuente que mujeres utilicen redes sociales para denunciar que son víctimas de violencia de género; esto está vinculado con una desconfianza con las instituciones de justicia y de procuración de justicia. Muchas ni siquiera logran que se dé seguimiento a sus denuncias en estas instancias; otras son revictimizadas al ser interrogadas sin perspectiva de género ni de derechos humanos. Esta desconfianza y búsqueda de protección emocional justifica que muchas opten por denunciar sólo en redes sociales, y así buscar —al menos— que el agresor tenga una posible sanción social.
 - No revictimizar a la víctima ni discriminarla. Esto implica, entre otras cuestiones: no poner en duda el delito; evitar titulares y narrativas que culpan a la víctima; no hacer referencia a su vestimenta, conducta ni modo de vida; no exponer imágenes ni datos personales innecesarios que afecten la dignidad y privacidad de la víctima. Como todo derecho, la libertad de expresión no es absoluta. Su límite —en el caso de la información y comunicación sobre casos de mujeres víctimas de violencia— son los derechos humanos y la dignidad de éstas. Dos ejemplos sucedidos en México ayudan a comprender este tema: la viralización y reproducción de un video donde una maestra es víctima de violencia en su propio hogar,⁸⁴ y la difusión que algunos medios de comunicación hicieron de imágenes de Ingrid Escamilla asesinada, imágenes filtradas por personal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.⁸⁵
 - Proveer información específica sobre a dónde pueden recurrir niñas y mujeres víctimas de

violencia, para recibir asesoría psicológica y jurídica; y para presentar una denuncia penal.

- No naturalizar la violencia contra las mujeres, mediante la difusión de ideas, mensajes, imágenes, etc. que la justifiquen y refuercen.
- Implementar la perspectiva de género en el relacionamiento con mujeres colegas del ámbito de la comunicación víctimas de violencia.

Recursos de información

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). <https://www.gob.mx/conavim>
- Inmujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/> (Centro de Documentación)
- ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones> (Sección Digiteca)
- PNUD México. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library.html> (Sección Publicaciones)
- UNFPA México. <https://mexico.unfpa.org/es/publications> (Sección Publicaciones)
- CEPAL México. <https://www.cepal.org/es/sedes-y-oficinas/cepal-mexico> (Secciones Publicaciones y Datos y Estadísticas)

⁸⁴Ver: Nochebuena, M. (2021). “¿Información o revictimización?” En Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/informacion-o-revictimizacion/>

⁸⁵Ver: Carbonell, M. (2020). “La revictimización a Ingrid Escamilla y el desangre feminicida concentran la furia en México”. En France24. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200217-mexico-feminicidios-ingrid-escamilla-furia-mujeres>

Recursos de información para mujeres que requieran atención

Cuando en un medio de comunicación se trata el tema de la violencia contra las mujeres en México se puede también anexar información útil a donde pueden acudir aquellas que requieran atención:

- Directorio de los Centros de Justicia para las Mujeres en las diferentes entidades federativas de México. Allí, las mujeres pueden recibir atención y asesoría jurídica, psicológica, de salud física, y presentar una denuncia penal en la agencia del Ministerio Público. Todos los servicios están concentrados en un solo lugar. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/666326/Directorio_CJM_FINAL_2_Septiembre_2021_.pdf
- Red Nacional de Refugios (RNR): <https://rednacionalderefugios.org.mx/>
- Líneas telefónicas de atención por violencias contra las mujeres de la Red Nacional de Refugios en diferentes entidades federativas de México <https://rednacionalderefugios.org.mx/wp-content/uploads/2020/09/Directorio-Pa%CC%81gina-Web.pdf>

Anexo 1. Resumen de indicaciones para comunicar con perspectiva de género, con énfasis en situaciones de emergencia

Sobre los términos a utilizar

Enfatizar el uso de conceptos-palabras clave que sirven para analizar, comprender y atender la situación de las mujeres y sus derechos, incluidos en esta Guía

- Sexo

Se alienta especialmente a no intercambiar la palabra “sexo” por “género” porque son conceptos diferentes.

- Género

- Identidad de género

- Roles de género

- Estereotipos de género

- Discriminación contra las mujeres

- Igualdad entre mujeres y hombres

Se alienta especialmente a no usar de manera indistinta las expresiones “igualdad de género” y “equidad de género” porque son conceptos diferentes. Es preferible usar “igualdad de género”, “igualdad sustantiva” o “igualdad entre mujeres y hombres”

- Igualdad sustantiva (de género)

- Perspectiva de género

- Acciones afirmativas

Sobre otros enfoques de análisis que enriquecen y completan la comunicación con perspectiva de género

- Perspectiva de derechos humanos

- Perspectiva de interculturalidad

Sobre el tipo de información

Utilizar información cuantitativa y cualitativa confiable, de preferencia producidas por fuentes oficiales, académicas y/o por profesionales que investigan sobre el tema. Los recursos de información señalados más adelante son una guía para ello.

Sobre el uso de testimonios

- Se alienta el uso de testimonios de mujeres porque “aterrian” una noticia y ayudan a una mayor sensibilidad y comprensión en quien la lee, escucha y/o ve.

Para obtener y usar en comunicación un testimonio es imprescindible contar con el consentimiento de la mujer. En caso de una menor de edad, con el de la madre, padre o tutor/a.

Sobre énfasis y matices de la información

- Visibilizar, mediante datos cuantitativos y cualitativos, cómo las situaciones de emergencia afectan a mujeres y hombres de manera diferenciada, por efecto de las diferencias sexuales, los roles y estereotipos de género y la discriminación que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas.
- Visibilizar, mediante datos cuantitativos y cualitativos, la afectación diferenciada también entre mujeres, según la edad, condición socioeconómica, lugar de residencia, pertenencia a alguna etnia, discapacidades, la condición de ser madre, la condición de ser madre soltera, la condición de ser migrante, entre otras. Las mujeres no son iguales ni homogéneas por sus circunstancias de vida.

Anexo 2. Lineamientos para incluir lenguaje incluyente y no sexista

Lineamientos generales ⁸⁶
• Eliminar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres en las imágenes y contenidos de comunicación. • Garantizar en todas las formas de comunicación el uso de un lenguaje incluyente, no sexista, libre de prejuicios, estereotipos de género y que evite cualquier tipo de violencia que fomente la victimización, humillación, estigmatización, sugiera subordinación o menoscabo hacia las mujeres. • Aumentar la visibilidad de las mujeres y su contribución en todas las esferas de la vida social, doméstica, política, económica, cultural y laboral. • Representar a las mujeres con respeto y dignidad y ofrecer una visión equilibrada de sus diversos modos de vida y ejercicios productivos, omitiendo afirmaciones o imágenes que las desvaloricen o las muestren únicamente en los roles tradicionales. • Impulsar, en los casos que así lo ameriten, que la información se desagregue por sexo, de tal forma que permita observar, analizar y nombrar lo que sucede y atañe a las mujeres. • Sustituir “la mujer” por “las mujeres”, al referirlas como grupo de población.

Lineamientos para la COMUNICACIÓN VERBAL (escrita y auditiva) ⁸⁷		
	Uso no sexista	Uso sexista
Uso del genérico	Todo el personal	Todos los trabajadores
Uso del término “persona”	Las personas homosexuales	Los homosexuales
Uso de formas impersonales	Se seleccionarán las candidaturas	Los candidatos serán seleccionados
Nombrar a la función y no al sexo de la persona	Jefatura	Jefe
No crear relación de dependencia	La señora de Edgar	La señora Lourdes [que es su nombre propio]
Uso del pronombre	Cualquiera que tenga dudas	Los alumnos que tengan dudas
Uso del artículo	Las y los subdirectores	Los subdirectores
Uso de formas verbales	En caso de ser víctima de un trato discriminatorio, se debe acudir a las instancias correspondientes	En caso de ser víctima de un trato discriminatorio, el empleado debe acudir a las instancias correspondientes
Uso de títulos y cargos tanto en masculino como en femenino	La Subsecretaria La ingeniera, la médica...	La Subsecretario La ingeniero, la médico...
Uso de los desdoblamientos	Las licenciadas y los licenciados	Los licenciados

⁸⁶Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www3.contraloriadef.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/65580.pdf>

⁸⁷Cortés Cid, M. y Rodríguez Gutiérrez, Y. (2018). Guía Pautas para la Igualdad de Género. SHCP. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-pautas-para-la-igualdad-de-genero>

Lineamientos específicos para la COMUNICACIÓN AUDITIVA⁸⁸

- Evitar el uso de “las amas de casa”. Hombres y mujeres pueden encargarse del trabajo del hogar
 - Evitar el uso de “los jefes de familia”. Mujeres y hombres pueden ser el principal soporte de un hogar.
 - Evitar ejemplificar a las mujeres con voces agudas o risas estruendosas y a los hombres con voces serias y formales, porque refuerzan estereotipos de género.
- En la realización de spots u otro tipo de grabación:
- Cuidar la cantidad de hombres y de mujeres que transmiten el mensaje o noticia.
 - Si solo se puede usar una voz, es recomendable incluir la de una mujer como acción afirmativa.

Lineamientos para la COMUNICACIÓN VISUAL⁸⁹

Usar y crear imágenes libres de estereotipos de género, prejuicios y/o estigmas.

- No representar a mujeres con uñas pintadas, vestidos y faldas todo el tiempo, cuando pueden vestir pantalones, trajes y no portar maquillaje.

Usar y crear imágenes con una cantidad proporcional de mujeres y hombres, y sin reproducir roles, estereotipos de género ni discriminaciones.

- Hombres y mujeres en la vida pública y económica, en la participación política y en el contexto internacional.
- Hombres y mujeres desempeñando roles no sexistas: hombres en espacios domésticos, familiares y de cuidados de personas y mujeres en puestos de tomas de decisión y gerenciales.
- Hombres y mujeres de diferentes edades, etnias, orientaciones sexuales, con discapacidades, entre otras, sin estereotipar la imagen de las mismas.

⁸⁸Cortés Cid, M. y Rodríguez Gutiérrez, Y. (2018).

⁸⁹Cortés Cid, M. y Rodríguez Gutiérrez, Y. (2018).

Referencias

- ACNUDH (2012). Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la ejecución de las políticas y los programas destinados a reducir la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad. A/HRC/21/22.
- Carbonell, M. (2020). “La revictimización a Ingrid Escamilla y el desangre feminicida concentran la furia en México”. En France24. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20200217-mexico-feminicidios-ingrid-escamilla-furia-mujeres>
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Cortés Cid, M. y Rodríguez Gutiérrez, Y. (2018). Guía Pautas para la Igualdad de Género. SHCP. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-pautas-para-la-igualdad-de-genero>
- CONAVIM (2017). Violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/violencia-contra-las-mujeres-en-los-medios-de-comunicacion-y-la-publicidad>
- Congreso de la Unión (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
- Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia Ciudad de México. Emociones y seguridad a un año de la pandemia. Disponible en: https://consejociudadanomx.org/media/attachments/2021/02/24/a-un-ano-de-la-pandemia-1_compressed.pdf
- COPRED (2021). Impactos diferenciados de la pandemia de COVID-19 en la situación laboral de las mujeres en México. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/impactos-diferenciados-efectos-de-la-pandemia-de-covid-19-en-la-situacion-laboral-de-las-mujeres-en-mexico.pdf>
- EPADEQ (2020). Sondeo sobre trabajo doméstico, violencia y preocupaciones de las personas durante el confinamiento por COVID 19 en México. Disponible en: <https://www.epadeq.com.mx/wp-content/uploads/2020/08/SONDEO-CUIDADOS-VIOLENCIA-COVID-v2.pdf>
- EQUIS – INTER – Red Nacional de Refugios (2020). Las dos pandemias. Violencia contra las mujeres en México en el contexto de COVID-19. Disponible en: <https://equis.org.mx/projects/las-dos-pandemias-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico-en-el-contexto-del-covid-19/>
- Eternod, M. y Jácome, T. (2018). “El trabajo de cuidados, obstáculo para las autonomías de las mujeres”. En: el trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas. ONU Mujeres. Ciudad de México, pp. 216-227.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México (2017). Lineamientos para promover el uso de un lenguaje incluyente y una imagen de las mujeres libre de prejuicios y estereotipos en las campañas publicitarias y en toda aquella información que difundan las Dependencias, Entidades y Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/resources/normatividad/65580.pdf>
- Gómez Franco, L. (2021). Impactos diferenciados. Efectos de la pandemia de COVID-19 en la situación laboral de las mujeres en México. COPRED. Ciudad de México. Disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/impactos-diferenciados-efectos-de-la-pandemia-de-covid-19-en-la-situacion-laboral-de-las-mujeres-en-mexico.pdf>

- Grupo de Referencia sobre Género en Acción Humanitaria IASC (2020). Guía Interna. Alerta de género para brote de COVID-19. Disponible en: <https://interagencystandingcommittee.org/system/files/2020-04/IASC%20Interim%20Guidance%20on%20COVID-19%20-%20Gender%20Alert%20%28Spanish%29.pdf>
- Iniciativa Spotlight (2021). Un manual urgente para la cobertura de violencia contra las mujeres y feminicidios en México. Disponible en: <manual-periodistas-spotlight.pdf> (onu.org.mx)
- El Colegio de México – ONU Mujeres (2020). Violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID-19 en México. Estudio cualitativo. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2021/informe%20violencia-v5.pdf?la=es&vs=4228>
- Lamas, M. (2003). El género, la construcción cultural de la diferencia sexual. Porrúa. Ciudad de México. Disponible en: <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/154/1/RCIEM135.pdf>
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, 2019.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Mesa de Género en Acción Humanitaria de REDLAC (2020). Claves de género para la respuesta ante emergencias sanitarias. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/redlac%20claves%20basicas%20ante%20emergencias%20sanitarias%202020-7-comprimido.pdf?la=es&vs=440>
- México Gobierno de la República – Inmujeres – ONU Mujeres (2018). La igualdad de género. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/igualdad%20de%20genero%202018%20web.pdf?la=es&vs=2011>
- Nochebuena, M. (2021). “¿Información o revictimización?” En Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/capital-plural/informacion-o-revictimizacion/>
- OHCHR (sin fecha). Intesex People. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/LGBTI/Pages/IntersexPeople.aspx>
- OMS (2013). Plan de acción sobre salud mental 2013-2020. Ginebra. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf
- ONU - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2017). Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>
- ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ONU (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés). Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es>
- ONU Mujeres (2017). Profundicemos en términos de género. Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores. Disponible en: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf
- ONU Mujeres (2020). “COVID19 - Corresponsabilidad en los hogares”. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/marzo-2020/covid19-corresponsabilidad-en-los-hogares>
- ONU Mujeres (2020). Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la COVID-19. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/05/brief-covid-19-and-ensuring-safe-cities-and-safe-public-spaces-for-women-and-girls>
- ONU Mujeres y OPS (2020). El impacto del COVID-19 en la salud de las mujeres. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/julio-2020/el-impacto-del-covid-19-en-la-salud-de-las-mujeres>

- PNUD LAC (2020). C19 PDS No. 13. Desafíos de desarrollo ante la COVID-19 en México. Panorama Socioeconómico. Disponible en: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/crisis_prevention_and_recovery/desafios-de-desarrollo-ante-la-covid-19-en-mexico--panorama-soci.html
- PNUD (2021). Madres trabajadoras y COVID-19: Efectos de la pandemia en circunstancias de teletrabajo en México. Disponible en: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/el-pnud-en-accion/madres-trabajadoras-y-covid-19--efectos-de-la-pandemia-en-circun.html>
- Ponciano Rodríguez, G. (2020). Salud mental y adicciones en la época post-COVID-19. Disponible en: http://www.economia.unam.mx/cempe/index_htm_files/cempe%2068.pdf
- ProDEq (2021). La inseguridad alimentaria severa durante la pandemia por COVID-19 es un problema prioritario en México. Disponible en: https://prodeq.org/pdf/acceso_alimentacion.pdf
- SSA (2008). La competencia intercultural en la formación del personal de ciencias de la salud, México. Ciudad de México.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (septiembre 2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Nvhace2unfMepby3Z95uxcJBcF1SSHjf/view>

**Programa de las Naciones Unidas para el
Desarrollo en México**

Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec,
Alcaldía Miguel Hidalgo. Ciudad de México.
C.P. 11000
www.mx.undp.org



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE LAS MUJERES



CON EL APOYO DE:



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MÉXICO

